ANDBANK ESPAÑA S.A.U.

# Informe de Relevancia Prudencial

## IRP. Proceso divulgativo 2021

**31/12/2021**

Informe público de transparencia de mercado

# ÍNDICE

1. Requerimientos generales de información ..... 1

1.1. Introducción ..... 1
1.2. Grupo Andbank ..... 1
1.3. Principales magnitudes ..... 7

2. Balance y cuenta de resultados ..... 8

3. Modelo de negocio ..... 9

4. Marco de gobernanza ..... 10

5. Políticas de gestión de riesgos ..... 17

5.1. Objetivos de gestión y políticas de riesgos ..... 17
5.2. Marco de apetito de riesgo ..... 19
5.3. Gestión del riesgo de Crédito ..... 22
5.4. Gestión del riesgo de Crédito asociado a la actividad de Tesorería ..... 25
5.5. Gestión del riesgo de Concentración ..... 26
5.6. Gestión del riesgo de Mercado ..... 26
5.7. Gestión del riesgo de Operacional ..... 27
5.8. Gestión del riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance ..... 28
5.9. Gestión del riesgo de Liquidez ..... 36
5.10. Otros Riesgos ..... 37

6. Fondos propios ..... 39

7. Requisitos de capital ..... 40

7.1. Riesgo de crédito ..... 40
7.2. Riesgo de concentración ..... 47
7.3. Riesgo de mercado ..... 48
7.4. Riesgo operacional ..... 48
7.5. Riesgo de tipo de interés estructural del balance ..... 48
7.6. Otros riesgos ..... 49
7.7. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos y ajustes por conciliación entre capital interno y capital regulatorio ..... 49
7.8. Requisito de fondos propios ..... 50

8. Medición de las necesidades de liquidez ..... 50

8.1. Marco de gestión de la liquidez y de la financiación ..... 50
8.2. Plan de financiación y métricas de liquidez ..... 51
8.3. Objetivo de colchón de liquidez y gestión de garantías ..... 54

9. Información sobre la cartera propia ..... 55

10. Apalancamiento ..... 57

11. Información sobre activos con cargas ..... 58

12. Información sobre remuneraciones ..... 60

# 1. Requerimientos generales de información

## 1.1. Introducción

El objetivo de este informe es presentar al mercado los riesgos asumidos por Andbank España S.A.U. (en adelante el "Banco" o la "Entidad"), en el desarrollo de sus actividades bancarias y su gestión, así como la estructura de gobierno, y los recursos propios mantenidos para hacer frente a los posibles eventos no esperados por los riesgos asumidos.

Con este informe se cumple con el requisito de publicar "Información con Relevancia Prudencial" establecido en el artículo 85 de la ley 10/2014 de 26 de junio sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito (en adelante, "la Ley") en el que se recoge lo publicado en la parte octava del reglamento 575/2013 de 26 de junio sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, del Parlamento y del Consejo Europeo ("la CRR", o "el Reglamento"). Dicho Reglamento ha sido modificado por el Reglamento 2019/876 de 20 de mayo de 2019 (CRR II) en cuanto a los requisitos de presentación y divulgación de información.

Andbank España cuenta con la Política de Divulgación Prudencial, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2021 y que establece los principios básicos comunes para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en relación con el Pilar 3, y fija los elementos esenciales del proceso divulgativo.

Tal como se indica en dicha Política, la información divulgada debe proporcionar una imagen fidedigna de la situación financiera y de riesgos de la Entidad.

Asimismo, se detalla toda la información a divulgar, que debe incluir como mínimo, información relativa a fondos propios, la política de remuneración y la política aplicable a la selección de miembros del Consejo de Administración.

Este informe está referido a los datos a cierre de 31 de diciembre de 2021, y ha sido elaborado por el departamento de Control de Riesgos, se ha revisado por los miembros del Comité de Riesgos, y aprobado por la Comisión Ejecutiva del banco en su sesión de Junio, y se elevará al Consejo de Administración en su sesión de Julio de 2021.

Este informe se encuentra disponible para el público en la página web de Andbank España, www.andbank.es

El presente proceso divulgativo aplica a Andbank España S.A.U. a nivel consolidado. En el punto siguiente se describe el perímetro de sociedades incluidas.

## 1.2. Grupo Andbank

El Grupo Andbank es propiedad de la tercera generación de dos familias, con 80 años de trayectoria, con una estrategia de valor a largo plazo y conservadora en riesgos. La matriz

del Grupo Andbank es Andorra Banc Agrícol Reig S.A. (en adelante, "la Matriz"), el accionista único de Andbank España S.A.U.

El Grupo Andbank tiene presencia en 10 países: Andorra, España, Luxemburgo, Mónaco, Miami, Brasil, México, Uruguay, Panamá, e Israel.

Andbank España es la entidad resultante del proceso de reestructuración que el Grupo encabezado por la entidad andorrana realizó en 2013 de sus actividades en España y que anteriormente eran desarrolladas por Andbank Luxemburgo S.A., Sucursal en España. Es una Sociedad Anónima española de nueva creación cuya constitución fue autorizada por el Ministerio de Economía y Competitividad con fecha 20 de julio de 2012. Andbank España S.A.U. se constituyó el 28 de junio de 2013.

Con fecha 20 de diciembre de 2013 se produjo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Andbank España S.A.U. por parte de Andorra Banc Agrícol Reig S.A. a su filial y accionista único, Andbank Luxemburg, S.A., obteniendo la autorización de esta operación por parte de Banco de España el 15 de enero de 2014.

Escisión parcial de Banco Inversis, S.A. a favor de Andbank España, S.A.U.

Con fecha 12 de julio de 2013, Banca March, S.A. ejerció su derecho de adquisición preferente en la venta de Banco Inversis, S.A. con el objeto de asegurar y mantener la calidad del servicio prestado a sus clientes y desarrollar el negocio institucional tanto en España como en su expansión internacional. Esta operación fue concluida con fecha de 5 de noviembre de 2013, tras haberse obtenido con carácter previo las preceptivas autorizaciones de los distintos organismos supervisores españoles involucrados en la misma.

Simultáneamente al ejercicio del derecho de adquisición preferente, Banca March, S.A. y Andorra Banc Agricol Reig, S.A. llegaron a un acuerdo para que este último adquiriera la totalidad del negocio retail de Inversis, S.A., previa obtención de las autorizaciones pertinentes de los correspondientes organismos supervisores. Dicha adquisición de la totalidad del negocio retail de Inversis, S.A. se realizó a través de la escisión parcial de los elementos patrimoniales y medios humanos afectos al mismo a favor de Andbank España, S.A.U. (en adelante, la "Escisión"). Con fecha 28 y 29 de enero de 2014, los Consejos de Administración de Andbank España, S.A.U. e Inversis, S.A., respectivamente, aprobaron la formulación de un proyecto común para llevar a cabo la Escisión, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Adquisición de Merchbanc S.A

Con fecha de 27 de diciembre de 2018 se firmó la escritura de compra del 100% del capital social de Merchbanc S.A. El capital social de esta entidad ascendía a 407 miles de euros y estaba representado por 4.519 acciones, de 90 euros de valor nominal cada una de ellas, de las cuales 270 acciones estaban en autocartera. El precio de compra de las acciones ascendió a 17.993 miles de euros. El objeto social de Merchbanc, S.A. en el momento de la adquisición era la actuación como holding de las siguientes entidades:

- MERCHBANC, Sociedad gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.
- MERCHBANC, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.
- MERCHBANC INTERNATIONAL S.A.R.L.
- MERCHBOLSA, Agencia de Valores, S.A.
- MERCH GESTION INMOBILIARIA, S.L. (Gestora de Inversiones Inmobiliarias)

Fusión por absorción de Merchbanc, S.A., Merchbolsa A.V., S.A y Merch Gestión Inmobiliaria, S.L.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad se fusionó con Merchbanc, S.A., Merchbolsa A.V., S.A y Merch Gestión Inmobiliaria, S.L, de la que Andbank España, S.A. posee directa o indirectamente un 100% de su capital social.

Los proyectos de fusión fueron preparados y suscritos por los Administradores de las tres sociedades absorbidas con fecha 27 de marzo de 2019 y por los Administradores de la sociedad absorbente con fecha 29 de marzo de 2019. El acuerdo de fusión se aprobó por el Accionista Único de las cuatro sociedades con fecha 20 de junio de 2019 y fueron válidamente inscritos en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 16 de mayo de 2019 y en el Registro Mercantil de Barcelona el 6 de junio de 2019.

Venta de las participaciones de Merchbanc S.G.I.I.C., S.A.

Con fecha 23 de enero de 2020 se firmó la escritura de la venta de Merchbanc S.G.I.I.C., S.A. hasta entonces filial 100% de la Entidad.

MyInvestor

MyInvestor S.L. se constituyó ante notario en Madrid con fecha 25 de enero de 2019. Con fecha 20 de diciembre de 2019, se produce la ampliación de capital social con cargo a aportaciones dinerarias de Myinvestor, S.L. por importe total de 2.800.000 euros, quedando el capital social de la Sociedad en 2.803.000 euros.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se produce la venta de participaciones de MyInvestor por un importe total de 557.098 euros que constituye aproximadamente el 20% de su capital.

Con fecha 31 de enero de 2020 se produjo la venta de 178.691 participaciones de MyInvestor SL, dejando el % de participación de la Entidad en 73,75%

Compra cartera de clientes Esfera Capital, Agencia de valores S.A.

Con fecha 9 de abril de 2020 se firmó un contrato de compraventa de cartera de clientes por parte de Andbank España S.A.U a “Esfera Capital, Agencia de valores S.A.” Con este acto Esfera Capital, Agencia de valores S.A. cede y transmite a Andbank España S.A.U su posición contractual en los Contratos de Custodia y Administración suscritos con los Clientes, y en las actividades de comercialización de las IICs (Instituciones de Inversión Colectiva) Comercializadas, subrogándose por tanto Andbank España S.A.U en los derechos y obligaciones de Esfera Capital, Agencia de valores S.A.

No se incluyen entre los Contratos de Custodia y Administración que son objetos de cesión aquellos clientes que realizan con Esfera Capital, Agencia de valores S.A. operativa de compraventa de instrumentos financieros derivados, ni saldos acreedores o deudores de tales clientes, ni clientes sujetos a contratos de gestión discrecional de carteras. Por su parte, el 20 de marzo de 2020 la Comisión Nacional del Mercado de Valores acordó la intervención (sin sustitución de sus administradores) de Esfera Capital, Agencia de valores S.A. por las razones indicadas contractualmente, designando a los interventores.

El precio de cierre de la operación 481 miles de euros y supone la integración de un volumen de activos bajo gestión de 185.700 miles de euros.

Compra de las participaciones de Degroof Petercam Spain S.A.U.

Andbank España ha cerrado con fecha 25 de enero de 2021 la adquisición del 100% de las acciones de Bank Degroof Petercam Spain S.A.U tras la aprobación de la operación por parte del Banco de España, el Banco Central Europeo, la CNMV y la AFA.

El capital social de esta entidad ascendía a 36.520 miles de euros y estaba representado por 6.076.339 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

El precio de compra de las acciones asciende a 11.403 miles de euros.

El banco adquirido opera desde entonces con marca comercial Andbank y su denominación mercantil ha pasado a ser Wealthprivat Bank S.A.U, participada al 100% por Andbank España.

Wealthprivat Bank, S.A.U. es a su vez holding de las siguientes sociedades:

- Wealthprivat Asset Management, S.A.U.
- Wealthprivat Corporate Finance, S.A.U.

Con fecha 26 de abril de 2021 Andbank España suscribe 1.663.861 nuevas acciones emitidas de 6,01 euros de nominal en la ampliación de capital de Wealthprivat Bank S.A., que representaban el 100% del capital emitido.

Con fecha 1 de enero de 2022 Wealthprivat Bank y Andbank España han firmado y formalizado un contrato para la cesión completa de la cartera de créditos, siendo ahora Andbank España la entidad obligada frente a los Clientes.

Durante el ejercicio 2022 se ha finalizado la integración tecnológica de Wealtprivat Bank, S.A.U. en los sistemas de Andbank España.

Fusión entre Desarrollos MyInvestor S.A. y MyInvestor S.L.U.

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se produce la fusión entre MyInvestor S.L.U., (entidad absorbida), participada por Andbank España S.A.U. hasta esa fecha en un 73,75%, y Desarrollos MyInvestor S.A. (entidad absorbente). Fruto de dicha operación la entidad resultante cambia su denominación social, pasando a ser ésta MyInvestor S.A. En el mismo acto la sociedad resultante amplía capital, acudiendo Andbank España a la misma vía aportación no dineraria de los rendimientos futuros de la cartera de clientes de la

estructura de Web Call Center en Andbank España, valorada en 7.700 miles de euros, operación que deja su participación en el 73,75%, mismo porcentaje que mantenía en la participación previa que se ostentaba en la extinta MyInvestor S.L.U.

Con carácter previo a la finalización del ejercicio Andbank España se desprende de un 2,8% de las participaciones de MyInvestor S.A. de las que era titular, siendo el porcentaje definitivo de participación en MyInvestor S.A. de un 70,95% a 31 de diciembre de 2021.

Venta Wealthprivat Asset Management, S.A.U.

Con fecha 1 de septiembre de 2021, se formalizó un contrato de compraventa de la totalidad de las acciones de la Sociedad Wealthprivat Asset Management SGIIC, S.A.U. entre Wealthprivat Bank S.A., sociedad tenedora de las participaciones, y Welcome Asset Management Spain, S.L. La transmisión de dichas acciones estará sujeta al cumplimiento de las siguientes cláusulas suspensivas:

a. La no oposición a la compraventa por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
b. La autorización expresa de la operación por parte de la Autoritat Financiera Andorrana (AFA).

A fecha de emisión de este informe, no se ha producido todavía el cumplimiento de las cláusulas suspensivas previstas en el contrato de compraventa.

Estructura Grupo Andbank España

Andbank España S.A.U. tiene por objeto social, en su condición de entidad de crédito, el desarrollo y ejercicio de las actividades propias bancarias y de gestión de activos.

La Entidad tiene su sede social en Madrid, y cuenta con 24 oficinas distribuidas entre Madrid, Barcelona, Vigo, La Coruña, Valencia, Alicante, Bilbao, San Sebastián, Pamplona, Vitoria, Zaragoza, Logroño, Santander, Málaga, Sevilla Burgos, Toledo y Girona, contando a 31 de diciembre de 2021 con 504 empleados a nivel consolidado. Asimismo la red de agentes financieros y EAFIS de Andbank es una de las más importantes de España. En total, la entidad colabora con más de 109 agentes exclusivos, con una dilatada experiencia profesional, y 56 empresas de asesoramiento financiero o EAFIs.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con el Banco, el Grupo Andbank España, compuesto a 31 de diciembre de 2021 por las siguientes sociedades, que consolidan íntegramente excepto Medpatrimonia que lo hace por puesta en equivalencia:

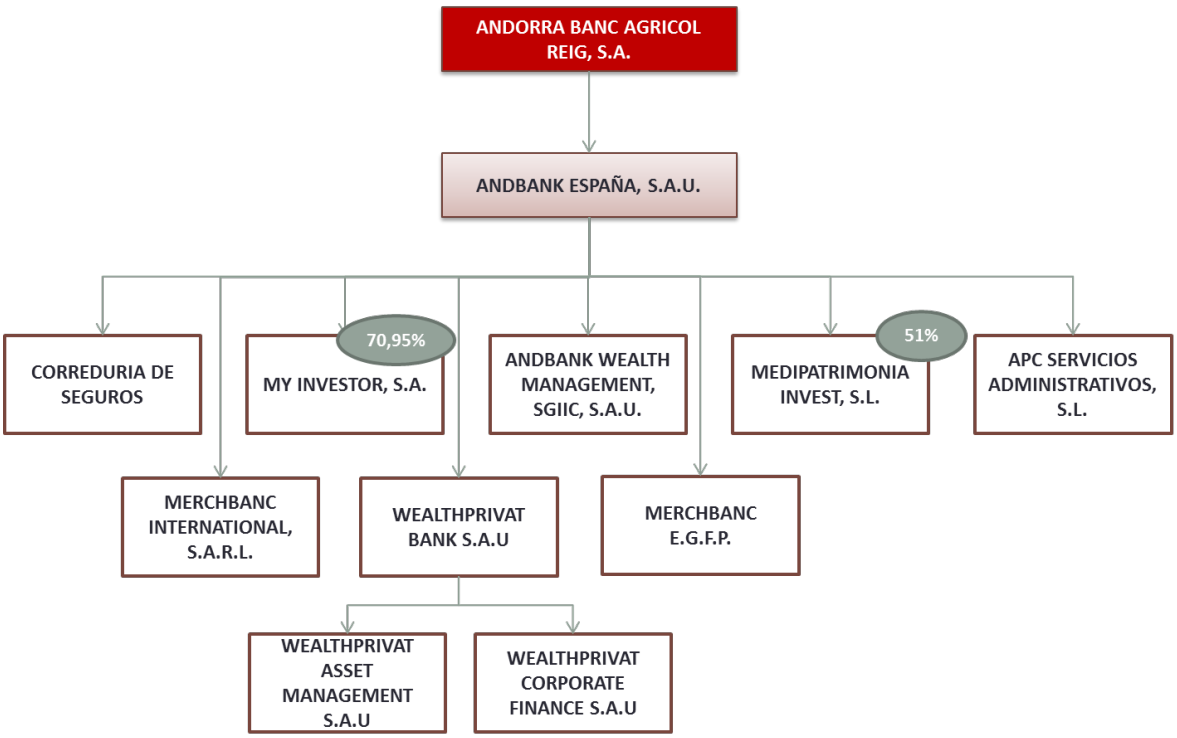


- Andbank Wealth Management, SGIIC, SAU (en adelante la "Gestora") adquirida en marzo de 2014 a Andbank Luxembourg, S.A. y cuya actividad está centrada en la gestión de Instituciones de Inversión Colectiva y también en la gestión de carteras de clientes del Banco. Esta entidad cuenta con 42 empleados. A cierre de 2021 gestiona más de 3.400 millones a través de 64 fondos, 103 SICAVs y más de 14.000 carteras de inversión.
- APC Servicios Administrativos S.L. (en adelante "APC") constituida el 21 de abril de 2015 y de la que Andbank España posee el 100% de su capital. Esta compañía cuenta con 26 empleados, y su actividad es la prestación de determinadas tareas administrativas del Banco (Call Center principalmente). Con fecha 8 de enero de 2018 se produjo la fusión efectiva de Andprivate Consulting, S.L. con esta sociedad.
- Andbank Correduría de Seguros, S.L. constituida el 2 de octubre de 2017 y cuya actividad se centra en la intermediación de seguros. A 31 de diciembre de 2021 no contaba con ningún empleado.
- Asimismo, la Entidad cuenta con el 51% de Medpatrimonia Invest, SL (agente financiero de Andbank España). El 49% restante corresponde a GRUP MED (holding empresarial del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona).
- MERCHBANC, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., adquirida el 27 de diciembre de 2018 en la compra de Merchbanc, S.A. Cuenta con 3 empleados y su actividad es la administración y gestión de fondos de pensiones. A cierre del ejercicio 2021 gestionaba más de 43 millones de patrimonio a través de Fondos de Pensiones.
- MERCHBANC INTERNATIONAL S.A.R.L. adquirida el 27 de diciembre de 2018 en la compra de Merchbanc, S.A. En la actualidad no tiene actividad.
- MyInvestor S.L. se constituyó ante notario en Madrid con fecha 25 de enero de 2019 y cuenta a cierre del ejercicio 2020 con 46 empleados.

- Wealthprivat Bank, S.A.U., adquirida el 25 de enero de 2021, a fecha de cierre de 2021 contaba con 34 empleados.
- Wealthprivat Asset Management S.A.U. cuyo objeto social es: gestión de las inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión. A fecha de cierre de 2021 contaba con 18 empleados.
- Wealthprivat Corporate Finance, S.A.U. cuyo objeto social es, entre otros, la compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios y participaciones sociales, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. A fecha de cierre de 2021 contaba con 2 empleados.

No existen diferencias entre la información prudencial y la información contable.

### 1.3. Principales magnitudes

En la siguiente tabla se presentan las principales magnitudes del Grupo Andbank y de la Entidad a 31 de diciembre 2021:

*Cifras en millones de EUR*

| | **Grupo Andbank** | **Grupo Andbank España** |
|---|---|---|
| Recursos de clientes | 30.248 | 16.080,2 |
| Resultado neto | 27,0 | 13,5 |
| Core capital | 586,7 | 214,8 |
| TIER1 ratio | 17,2% | 15,5% |
| LCR ratio | 189,5% | 158,1% |
| Eficiencia | 71,4 | 71,5 |
| NPL Ratio | 2,0% | 0,1% |

Existe un plan estratégico a 3 años aprobado por el Consejo de Administración que recoge un moderado crecimiento orgánico e inorgánico, y se ha comprobado que existe capital y liquidez para soportarlo con holgura, así como un Marco de Apetito al Riesgo y Políticas de gestión de todos los riesgos, alineados entre sí.

Los escenarios de estrés analizados permiten afirmar que la Entidad presenta un colchón de liquidez y capital suficientes para soportar los eventos más desfavorables.

Las dotaciones de capital de Pilar II realizadas en el proceso de evaluación del capital, por los riesgos de negocio, reputacional, y de concentración sectorial e individual, suponen un ratio de solvencia que superan con holgura los niveles requeridos con todos los colchones.

El ratio de capital Tier I y CET1 se eleva al **17%** tras la incorporación de los resultados del año 2020 en reservas (regulatoriamente reconocible en capital tras la auditoría externa en Abril).

## 2. Balance y cuenta de resultados

*Cifras en millones de EUR*

| BALANCE | 2021 |
|---|---|
| **Activo** | **2.281,5** |
| Credito | 1.158,5 |
| Bancos | 813,8 |
| Cartera de valores | 97,2 |
| GW | 132,9 |
| Otros activos | 78,9 |
| **Pasivo** | **2.049,7** |
| Depositos bancarios | 258,8 |
| Depositos de clientes | 1.702,3 |
| Otros pasivos | 88,6 |
| **Patrimonio neto** | **231,8** |
| Capital y reservas | 218,3 |
| Resultado ejercicio | 13,5 |
| *Pro memoria* | |
| **AUMs** | **16.080** |
| **Garantías financieras concedidas** | **34,3** |
| **Compromisos de préstamo concedidos** | **261,7** |
| **Activos fallidos** | **2,0** |

*Cifras en millones de EUR*

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2021 |
|---|---|
| Margen financiero | 8,3 |
| Margen de comisiones | 69,9 |
| Resultados de operaciones financieras (neto) | 6,8 |
| Otros gastos e ingresos | -69,5 |
| Resultado antes de impuestos | 15,5 |
| Impuesto sobre beneficios | -1,3 |
| No atribuibles a los propietarios de la dominante | -0,7 |
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | **13,5** |

*Cifras en millones de EUR*

| Principales métricas | 2021 |
|---|---|
| **Fondos propios computables** | **89,6** |
| Capital y reservas | 214,8 |
| Resultado admisible | 13,5 |
| GW | -134,3 |
| Ajustes | -4,4 |
| Capital de nivel 2 | 0,0 |
| **APRs Pilar I** | **492,670** |
| Riesgo de crédito | 392,5 |
| CVA | 0,0 |
| Riesgo de mercado | 0,0 |
| Riesgo operativo | 100,1 |
| **Ratio de capital de nivel 1 Pilar I** | **15,5%** |
| **Ratio de capital total Pilar I** | **15,5%** |
| **Ratio de capital con resultados** | **18,2%** |
| **APRs Pilar II** | **34,6** |
| Riesgo de concentración | 10,0 |
| Otros riesgos (negocio y reputacional) | 24,6 |
| **Ratio de capital de nivel 1 Pilar II** | **14,4%** |
| **Ratio de capital total Pilar II** | **14,4%** |
| **Ratio de capital Pilar II con resultados** | **17,0%** |
| Exposiciones totales para apalancamiento | 2.198 |
| **Ratio de Apalancamiento** | **3,5%** |
| **Ratio de Apalancamiento con resultados** | **4,1%** |

## 3. Modelo de negocio

Andbank es un banco especialista en el negocio de banca privada, que constituye su actividad principal. Además realiza actividades en los mercados financieros para la gestión de su liquidez y asegurar una rentabilidad razonable, aunque la negociación por cuenta propia no constituye una actividad de negocio para Andbank. Si bien las actividades de banca minorista que realizaba la Entidad constituían principalmente un servicio auxiliar para prestar un valor añadido a nuestros clientes de banca privada, cabe destacar que desde finales de 2018, este tipo de actividades se ha visto incrementado notablemente a través de nuestra filial MyInvestor, desde la que se conceden principalmente préstamos hipotecarios y depósitos.

Para el análisis e identificación de las principales líneas de negocio, Andbank utiliza la metodología propuesta por la EBA, así como las indicaciones del Reglamento Delegado (UE) 2016/778 de la Comisión, que describe todos los criterios a tener en cuenta para la identificación de las ramas de actividad principales.

| Línea | Descripción |
|---|---|
| **Servicios Bancarios** | · Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público<br>· Préstamos y créditos<br>· Garantías personales y compromisos |
| **Intermediación Minorista** | · Recepción y transmisión de órdenes de clientes respecto a instrumentos financieros.<br>· Ejecución de órdenes en nombre de clientes<br>· Custodia de instrumentos financieros |
| **Gestión de carteras** | · Gestión de carteras.<br>· Gestión de Instituciones de Inversión Colectiva.<br>· Otras formas de gestión de activos. |
| **Asesoramiento** | · Asesoramiento a clientes en materia de inversión |
| **Gestión de la posición propia** | · Cartera de bonos.<br>· Intermediación en los mercados monetarios.<br>· Cobertura de las exposiciones de divisas |

El Grupo Andbank España desarrolla su actividad en España. La prestación de servicios se realiza desde España. Las oficinas son todas españolas. Más del 99% de los clientes son españoles o residentes en España.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos en el modelo de negocio, si bien, durante este año se ha seguido potenciando la actividad minorista para los productos de hipoteca residencial, cuenta corriente, y AuMs, mediante nuestra filial digital MyInvestor.

## 4. Marco de gobernanza

El Grupo Andbank pone de relieve la importancia del control de riesgos y su gestión, estableciendo una Política global y robusta, dirigida desde la matriz de Andorra, con el fin de identificar, evaluar y gestionar los riesgos de manera efectiva. El punto de partida es la estructura Global de Gobierno Corporativo, aplicable tanto en la matriz como en las filiales, que se apoya en tres pilares como mecanismo de control interno: Control de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna.

Asimismo, se ha implementado un Código Ético y unas Normas de Conducta, que establecen el canal para gestionar los posibles incumplimientos y los programas de formación y actualización continuas para el personal clave. Este Código Ético y Normas de Conducta son de aplicación a todas las Entidades que forman parte del Grupo Andbank y todos sus empleados y directivos.

Los órganos de gobierno, decisión, representación y gestión de Andbank son la Junta General de Accionistas (socio único) y el Consejo de Administración, que cuentan con una Comisión Ejecutiva, una Comisión Mixta de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El primer ejecutivo de la Entidad es el Consejero Delegado. En el siguiente gráfico se muestra esta estructura:

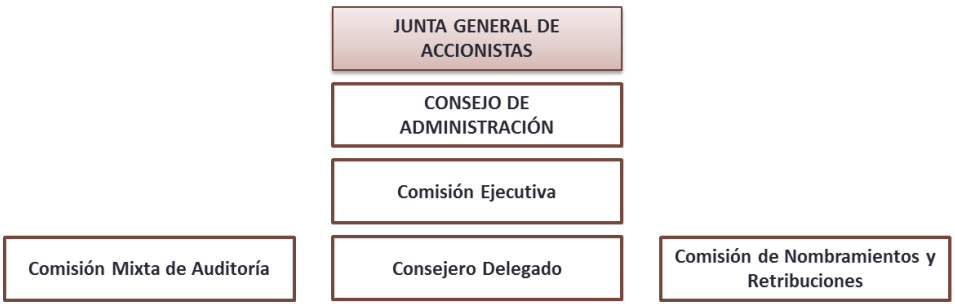


## Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas es el órgano soberano de la Sociedad que se rige atendiendo a lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Sociedades de Capital. Andbank España es una sociedad unipersonal cuyo accionista, mediante decisiones de socio único ejerce las competencias de la Junta General.

La convocatoria de la Junta General es facultad del Consejo de Administración, pero quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto sin necesidad previa de convocatoria, siempre que esté presente o representado la totalidad del capital social.

## Consejo de Administración

El Consejo de Administración es responsable de dirigir, administrar y representar a la Entidad, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Junta General de Accionistas. El Consejo se rige por lo determinado por los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Está formado por once consejeros, personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, con conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, de los cuales cinco son independientes, incluido el Presidente. La duración del cargo es de 6 años**.**

El Consejo desarrolla sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio y guiado por el interés social, es decir, por el objetivo de garantizar la continuidad de las operaciones de Andbank España, promoviendo al máximo el valor económico de sus negocios y actividades.

En este sentido, las entidades del Grupo Andbank han constituido comités y Departamentos especializados con el objeto de garantizar un adecuado nivel de control interno. Estos, de forma conjunta, ponen en marcha mecanismos responsables de la elaboración y revisión de la estructura organizativa, definen líneas de responsabilidad y autoridad, así como, una adecuada distribución de tareas y funciones realizadas por las unidades de control corporativo interno.

El Consejo de Administración establece, documenta y comunica a la Alta Dirección los principios y objetivos que rigen la toma de riesgos y la gestión de los mismos, así como la planificación de capital interno, la gestión y la adecuación de acuerdo a la normativa vigente.

El Consejo de Administración promueve una cultura interna de riesgos con el objetivo de realzar la concienciación del personal de una gestión prudente y sólida del riesgo.

Por encima de la Alta Dirección y del Director de Control de Riesgos, y con el fin de proteger a la institución y su reputación, el Consejo de Administración aprueba y pone por escrito los principios de negocio, teniendo en cuenta los intereses financieros, la solvencia y la situación de liquidez de la Entidad a largo plazo.

El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la Política de Riesgos del Banco. Asimismo, realiza el seguimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco a través de la Comisión Mixta de Auditoria que se reúne como mínimo, cada dos meses e informa al Consejo de Administración de forma inmediata.

Adicionalmente, el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva reciben información actualizada mensualmente sobre la monitorización de los riesgos principales.

Asimismo, el Consejo de Administración es el encargado de la aprobación de todas las Políticas de riesgo (riesgo de crédito, mercado, liquidez, operacional, gestión de capital, etc.) e Informe de Autoevaluación de Capital y Liquidez (IACL), elaborado anualmente por la función de Control de Riesgos y de revisar periódicamente las estrategias y Políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Sociedad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en relación con la fase del ciclo económico.

El Consejo de Administración supervisa la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisa la designación y sustitución de sus responsables, también supervisa la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, y discute con el auditor las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

El Consejo se reúne siempre que lo requiere el interés de la Sociedad y como mínimo una vez cada dos meses**.** Los acuerdos del Consejo se toman por voto favorable de la mitad más uno de los derechos de voto de los consejeros asistentes a la reunión y se acreditan mediante certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Durante 2021, el Consejo de Administración ha mantenido diversas reuniones, en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre, en las que se han conocido, debatido y en su caso aprobado los puntos relevantes de la administración y gestión de la Sociedad, destacando la evolución de la compañía y del negocio, la información financiera y de riesgos, las eventuales operaciones de activo, el seguimiento del presupuesto anual y del plan estratégico de la compañía, el examen de los requerimientos o solicitudes recibidos por parte de los reguladores y supervisores, el plan de formación de los consejeros, directivos y empleados en las materias exigidas por la regulación vigente, la presentación por parte de los auditores externos de las cuentas anuales de la compañía y la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión individuales y consolidados, los informes y propuestas elevados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por la Comisión Mixta de Auditoría y Cumplimiento

Normativo en las respectivas materias propias de su ámbito, así como los informes propios y recomendaciones de los departamentos de Cumplimiento Normativo, Riesgos, Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Auditoría Interna y Servicio de Atención al Cliente, la aprobación de políticas generales, así como los informes públicos preceptivos regulatoriamente (IACL, IRP, IPAC, entre otros).

En el siguiente cuadro se muestra el número de cargos directivos de los miembros del Consejo de Administración, ya sea en el grupo Andbank España o en otras entidades:

| Cargo | Posición | Otros cargos en el grupo Andbank España | Cargos en otras entidades |
|---|---|---|---|
| Independiente | Presidente | - | 4 |
| - | Vicepresidente | - | 4 |
| Dominical | Vocal | 5 | - |
| Ejecutivo | Consejero Delegado | 6 | - |
| Independiente | Vocal | - | 6 |
| Dominical | Vocal | 1 | - |
| Dominical | Vocal | - | - |
| Independiente | Vocal | 1 | 1 |
| Dominical | Vocal | - | 1 |
| Dominical | Vocal | - | 2 |
| Independiente | Vocal | 1 | 8 |

**Consejero Delegado**

Es el primer ejecutivo de la Entidad y tiene las máximas atribuciones necesarias para el ejercicio de su autoridad. Es elegido por el voto favorable de dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

**Comisión Ejecutiva**

Se creó en el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2014.

La Comisión Ejecutiva se reunirá, bajo la presidencia del Consejero Delegado, siempre que existan materias objeto de su competencia que tratar, siendo su Secretario el encargado de convocar las reuniones, a petición de su Presidente.

Durante 2021, en los meses de enero, febrero, abril, junio y octubre, ha mantenido diversas reuniones, en las que se han conocido, debatido y en su caso aprobado los puntos relacionados con la evolución de la compañía y del negocio, información financiera y de riesgos, informes del presidente de la Comisión Mixta de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entre otros puntos coincidentes con los tratados por el Consejo de Administración, a quien reporta al menos trimestralmente para su conocimiento y en su caso ratificación.

La Comisión Ejecutiva tiene todas las competencias del Consejo de Administración, a excepción de las indelegables legalmente. En todo caso, los miembros de la Comisión Ejecutiva se comprometen a actuar siempre respetando las limitaciones de tipo interno conforme a los poderes que tengan conferidos por la Sociedad.

**Comisión Mixta de Auditoría, Cumplimiento y Riesgos (CMA)**

Su función es la de evaluar la elaboración de la información financiera y el cumplimiento de la normativa, las Políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración, para lo cual revisa periódicamente tanto los sistemas contables como de riesgos y cumplimiento normativo.

Se reúne como mínimo cada dos meses y está compuesto por dos miembros elegidos por el Consejo de Administración de Andbank entre sus consejeros. En total uno de sus miembros es independiente, ostentando uno de ellos el cargo de Presidente[1].

**Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Dentro de sus funciones está evaluar las competencias e idoneidad de los consejeros, informar sobre los nombramientos de ejecutivos u otros directivos con funciones clave de la Entidad y la de proponer y aprobar la Política de Retribuciones.

Se reúne al menos cada dos meses y está compuesta por dos[2] miembros elegidos por el Consejo de Administración de la Entidad, dos de ellos independientes y sin que exista ningún miembro ejecutivo de la Entidad.

**Alta Dirección**

La Alta Dirección está a cargo de una eficaz, sana y prudente gestión del día a día del negocio (y por tanto de su riesgo inherente). Esta gestión se ejerce de conformidad con los principios rectores establecidos por el Consejo de Administración y de los reglamentos existentes, teniendo en cuenta la salvaguarda de los intereses financieros, la solvencia y la situación de liquidez de la Entidad a largo plazo.

La Alta Dirección informa, de manera integral y por escrito, regularmente y al menos una vez al año, al Consejo de Administración sobre la implementación, adecuación y eficacia del informe resultante del Proceso de Autoevaluación del Capital y Liquidez (PACL) sobre la situación y gestión de los riesgos, los fondos propios y el capital regulatorio e interno, respetando las Políticas establecidas. La implementación del PACL se hará de acuerdo con los objetivos del Consejo de Administración y respetando requisitos de la Directiva de la Guía.

---

[1] A la fecha de publicación del presente informe, la Comisión mixta de Auditoría está compuesta por cuatro miembros, dos de los cuales son independientes, incluido el Presidente.

[2] A la fecha de publicación del presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por tres miembros, dos de los cuales son independientes.

La Alta Dirección es responsable de asesorar e informar al Consejo de Administración sobre la tolerancia y apetito al riesgo y la estrategia en general de la institución, actual y futura, y también de la supervisión de la aplicación de esa estrategia. El Director de Control de Riesgos presentará regularmente un informe al Consejo de Administración y a la Alta Dirección que resuma la situación y aspectos relevantes del seguimiento y monitorización del entorno de los riesgos. Por debajo de Alta Dirección, la Entidad ha creado los Departamentos de Control de Riesgos y de Cumplimiento Normativo, proporcionales a la escala de Andbank, cuyo objetivo es medir, monitorizar, controlar e informar sobre los riesgos a los que está expuesta.

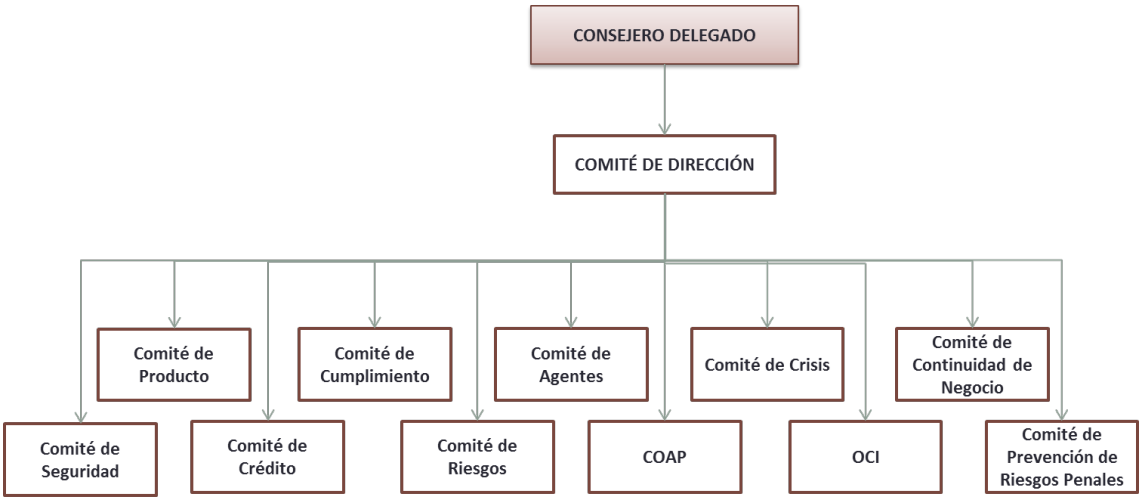


Dentro de la estructura global de gobierno corporativo del Banco se han constituido distintos Comités especializados con el objeto de garantizar un adecuado nivel de gobierno, gestión y control de riesgos:

Comité de Dirección

Su función es la asistencia al Consejero Delegado en el análisis y toma de decisiones en cualquier ámbito de su competencia, especial en cuestiones relacionadas con la gestión y evolución del negocio y sus riesgos. El Comité de Dirección se reúne semanalmente.

Comité de Crédito

El Comité de Crédito tiene como misión analizar y, en su caso aprobar, las operaciones de activos solicitadas por los banqueros/agentes El Comité de Crédito se reúne semanalmente.

Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento tiene como misión principal la de analizar, controlar y decidir sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Función de Cumplimiento Normativo, en los aspectos relativos a MiFID y transparencia bancaria, abuso de mercado y riesgo penal. El Comité de Cumplimiento se reúne mensualmente.

Comité de OCI

El Órgano de Control Interno (OCI) tiene como misión principal la de analizar, controlar y decidir sobre la comunicación al Servicio Ejecutivo de toda la información relativa a las operaciones o hechos susceptibles de estar relacionados con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

El OCI es el órgano creado para analizar, debatir y proponer la política de prevención de blanqueo de capitales y mitigar con ello los riesgos que de ella se derivan, principalmente los relacionados con el riesgo legal y el de imagen o reputacional. El Comité de OCI se reúne mensualmente.

Comité de Producto

Este comité se encarga de la aprobación de los nuevos productos y de su seguimiento mediante reuniones mensuales.

Comité de Agentes EAFIS

Encargado de la aprobación y seguimiento de prescriptores y Agentes y EAFIs. En las reuniones quincenales del comité se aprueban medidas de control y se presenta el resultado de la monitorización de tales controles.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es el encargado de realizar el seguimiento y control de los diferentes riesgos a los que está expuesta la Entidad y tomar decisiones oportunas para asegurar que esa exposición coincide con el apetito al riesgo definido. Asimismo tiene la facultad de convocar el Comité de Crisis, cuando se ve alterado algún indicador del Plan de Recuperación. El Comité de Riesgos se reúne mensualmente.

Comité de Activos y Pasivos, COAP

En este comité mensual se revisa la evolución de los activos y pasivos bajo responsabilidad de la Entidad, el seguimiento y control de la liquidez y el riesgo de Interés a los que dan lugar. El COAP se reúne mensualmente o cuando los acontecimientos lo requieren.

Comité de Crisis

Este comité gestiona la continuidad del negocio en episodios de contingencia, planifica los ensayos anuales que se realizan para simular la situación de crisis, y analiza los resultados del mismo.

Comité de Continuidad de Negocio

Es el órgano de carácter permanente encargado de velar por la completitud, la calidad y el mantenimiento continúo del Plan de Continuidad de Negocio. El Comité tiene una periodicidad mínima anual, debiendo convocarse al menos dentro de los dos meses posteriores a la celebración del simulacro anual del Plan de Contingencia de Negocio.

Comité de Riesgos Penales

Se reúne semestralmente, cuya función principal es velar por la adecuación y cumplimiento de las políticas de prevención de riesgos penales en la Entidad.

Comité de Seguridad (COMSEG)

El Comité tratará en sus reuniones trimestrales, aspectos relacionados con la seguridad física, seguridad en la gestión de recursos humanos, la ciberseguridad y las tecnologías de la información, entre otros.

## 5. Políticas de gestión de riesgos

### 5.1. Objetivos de gestión y políticas de riesgos

El Consejo de Administración de Andbank ha definido los siguientes principios fundamentales en los que se basa la gestión del riesgo:

1. Cultura de riesgos

La promoción de una fuerte cultura de riesgos en la entidad, que se extienda a todas sus filiales y trabajadores y abarque todos los tipos de riesgos, es un factor básico para la adecuada gestión de los mismos.

2. Entendimiento de los riesgos

Las decisiones de negocio deben estar basadas en el entendimiento de los riesgos a los que dan lugar (sólo se asumen los riesgos que entendemos y sabemos gestionar).

3. Establecimiento del marco de apetito al riesgo

La formulación del apetito al riesgo es un aspecto fundamental de la gestión del riesgo. Determina la cuantía y tipología de riesgos que la entidad considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio. La entidad debe conocer todos los riesgos relacionados con su negocio, productos y transacciones y asegurar que se cumple el apetito al riesgo definido de manera estricta.

4. Equilibrio riesgos - rentabilidad

Equilibrio entre el riesgo y rentabilidad, es esencial para el éxito de Andbank.

5. Involucración de todos los empleados y la Alta Dirección

La Responsabilidad de la gestión de los riesgos es compartida. Los empleados a todos los niveles de la organización son responsables, cada uno a su nivel, de la gestión de los riesgos que surgen en el día a día de su trabajo. Andbank sigue un modelo de gobierno de los riesgos basado “Las tres líneas de defensa”.

6. Independencia de la función de riesgos

La función de riesgos debe desarrollar su actividad de forma independiente del resto de funciones proporcionando una adecuada separación entre las áreas generadoras de riesgo (primera línea de defensa) y las áreas responsables de su control y supervisión (segunda línea de defensa).

7. Actitud preventiva y prudente

Este principio garantiza que todas las decisiones tomadas en circunstancias arriesgadas se gestionan de forma prudente implicando a los trabajadores responsables, directores y expertos.

El principio de prudencia debe prevalecer en cualquier circunstancia, especialmente, aquellas en las que los riesgos no están claros o exista cierta incertidumbre sobre la transacción o la metodología. Se deben evitar actividades que no sean consistentes con los valores de Andbank y su código de conducta y políticas.

8. Relación con los clientes

Un enfoque adecuado en los clientes, y su profundo conocimiento, reducirá el perfil del riesgo de Andbank. El Conocimiento del Cliente (proceso KYC, Knowing Your Client) es fundamental para cumplir este principio.

9. Resolución de conflictos de interés

Se deben identificar las diversas situaciones en las que podría producirse un conflicto de interés y establecer las acciones necesarias para su resolución. En este sentido, destaca la importancia de los procedimientos y medidas definidos con el objetivo de:

- Garantizar la separación de responsabilidades en la ejecución de actividades susceptibles de generar conflictos de interés. Asimismo, repartir entre diferentes personas las tareas de supervisión e información.
- Establecer barreras de información entre personas, equipos y departamentos.
- Impedir que personas externas tengan una influencia inapropiada en el funcionamiento de la entidad.

10. Aprobación de nuevas actividades, productos y líneas de negocio

El proceso de aprobación de nuevos productos y servicios debe garantizar que el diseño de éstos sea adecuado, cumpliendo con la normativa aplicable así como con el apetito de riesgo definido. Todos los departamentos involucrados deben cooperar en la identificación y evaluación de posibles nuevos riesgos relacionados con las nuevas actividades.

11. Limitación de riesgos

Todos los riesgos en que se incurren deberán estar sujetos a límites objetivos, contrastables y coherentes respetando la adecuación de capital y la estrategia de la entidad y, en consecuencia, el apetito al riesgo definido. Los límites serán asignados para los diversos tipos de riesgo, a las diferentes actividades y negocios.

12. Enfoque integral de riesgos

Se deben identificar y evaluar todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad teniendo en cuenta la totalidad de actividades y negocios, evitando que alguno de ellos quede excluido de los mecanismos de gestión y control de riesgos.

13. Adecuación de capital

La cuantificación de los riesgos se traduce en unas necesidades concretas de capital. Con el objetivo de cumplir las exigencias regulatorias y garantizar la supervivencia de la entidad, la planificación de capital se realiza teniendo en consideración todos los riesgos significativos a los que se encuentra expuesta la entidad.

La entidad debe garantizar en todo momento que el nivel, la estructura y la composición del capital son proporcionales a los riesgos a los que está expuesta la entidad.

14. Sentido común

Utilización del sentido común. Las políticas y procedimientos no pueden cubrir todas las circunstancias en todos los momentos, por lo que la aplicación del sentido común y el escalado de las cuestiones que provoquen dudas, es primordial.

En términos de estructura organizacional, la Entidad ha establecido el enfoque de "tres líneas de defensa", partiendo de una primera línea de defensa situada dónde surge el riesgo, en la parte de negocio y soporte, y siendo la función de Control de Riesgos y la función de Cumplimiento la segunda línea de defensa. Auditoría Interna se establece como la tercera línea de defensa. Estas dos últimas son independientes de las divisiones de negocio y soporte. El siguiente gráfico muestra gráficamente esta estructura:

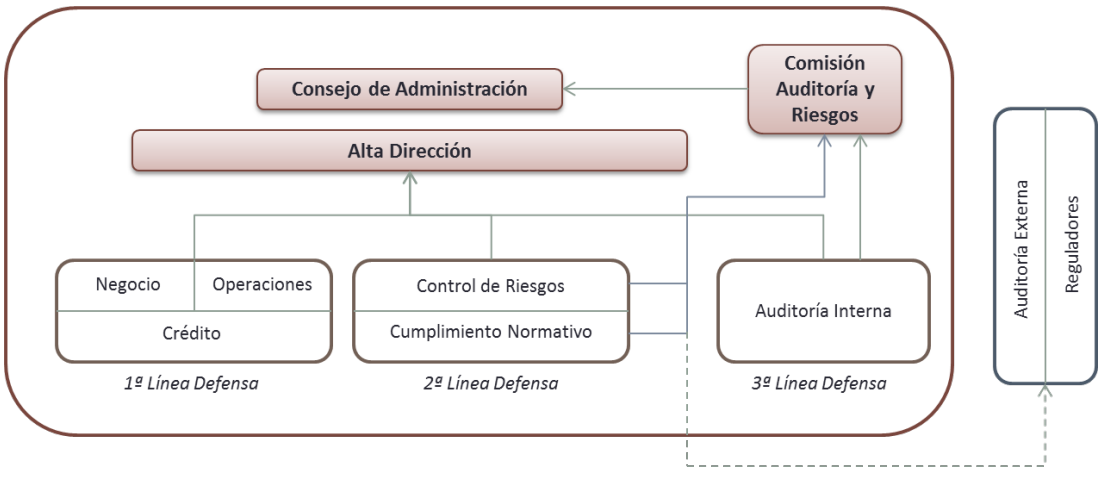


## 5.2. Marco de apetito de riesgo

El Marco de apetito al riesgo de Andbank España tiene como objetivos favorecer la gestión del riesgo, incrementar la capacidad de análisis y seguimiento del riesgo, incorporando al sistema de reporting indicadores avanzados de medición del riesgo, y favorecer la posición competitiva de la Entidad.

La estrategia de riesgos persigue una gestión prudente y eficaz del riesgo, coherente con un modelo de negocio que se fundamenta en banca privada, focalizado en la captación de ingresos de comisiones por servicios. En este sentido, el apetito al riesgo de la Entidad se limitará a la asunción de los riesgos mínimos necesarios para conceder un servicio óptimo a sus clientes de banca privada. Además, se mitigarán aquellos riesgos que puedan comprometer la continuidad de la Entidad, realizando en todo momento una gestión diligente de los recursos disponibles.

El marco de apetito al riesgo de Andbank España incluye métricas y umbrales relativos tanto a los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de capital y liquidez (IACL) como otros riesgos relevantes a efectos de gestión a los que la Entidad se expone en el ejercicio de su actividad.

El apetito de riesgo es la cantidad y los tipos de riesgos que Andbank es capaz y está dispuesto a aceptar, para la consecución de sus objetivos de negocio. Nuestro objetivo en la gestión de riesgos es la protección de Andbank ante un nivel de riesgo inaceptable. La metodología de seguimiento del marco de apetito de riesgo se resume en el siguiente esquema:

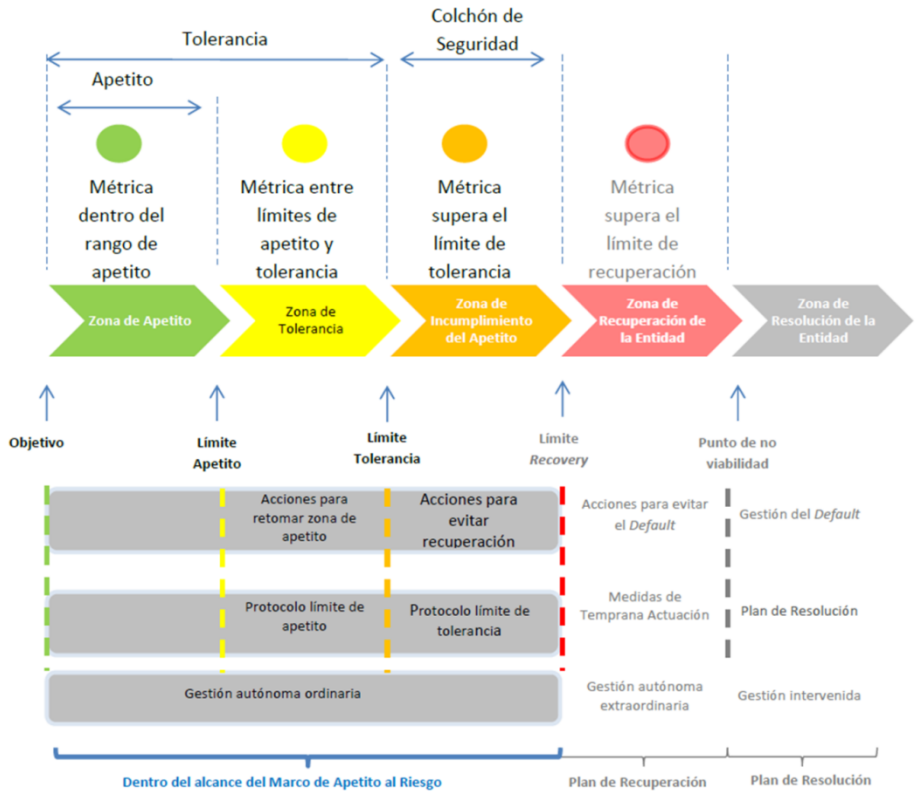


Para los indicadores de la Declaración de Apetito al Riesgo se establecen los siguientes umbrales:

- Objetivo: valor que la Entidad se ha propuesto alcanzar para cada una de las métricas, según el Plan estratégico y de Negocio.

- Límite de apetito: determina la cantidad de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir según su tipología, teniendo en cuenta los objetivos marcados en el Plan Estratégico.
- Límite de tolerancia: es el nivel máximo de riesgo que la Entidad puede asumir antes de vulnerar las restricciones que se ha impuesto internamente en relación al capital, la liquidez y sus obligaciones con sus depositantes, accionistas y asegurados.

Como se puede observar, existen distintas zonas de seguimiento. A continuación se explican las implicaciones de estar en una u otra zona:

- Zona de apetito: la zona de apetito es, para cada tipo de riesgo, la cantidad y calidad de riesgo que pretende alcanzar Andbank, en coherencia con el modelo de negocio y sus objetivos propuestos en el Plan Estratégico.
- Zona de tolerancia: cuando un determinado riesgo llega al umbral de tolerancia implica que la Entidad se está desviando del nivel de riesgo deseado, aunque dentro de la normalidad.
- Zona de incumplimiento del apetito: esta zona presenta unos niveles de riesgo que, si bien son asumibles por la Entidad, no lo son desde la óptica de la Declaración de Apetito al Riesgo. Es imperativo reflexionar sobre la conveniencia de mantenerse en estos niveles de riesgo, y tomar medidas en caso de que no lo fuese.
- Zona de Recuperación: esta zona vendrá definida en el Plan de Recuperación. Hallarse bajo estos niveles implica encontrarse bajo una situación de recuperación y vendría acompañada de la activación del Plan de Recuperación.
- Zona de Resolución: superar este último límite supone vulnerar los límites de viabilidad de la Entidad.

La vulneración de los límites trae consigo la activación del protocolo de vulneración de umbrales.

Anualmente, o con menor periodicidad en el caso de que el CRO, el Director General de Control o la Comisión Mixta de Auditoría lo consideren necesario, se realiza una revisión del Marco de Apetito al Riesgo de Andbank España para adaptarlo al plan estratégico de la Entidad y al entorno regulatorio vigente, verificando que las métricas y los umbrales definidos en la declaración de apetito al riesgo siguen siendo coherentes y representativos de la actividad y el negocio de la misma.

El siguiente cuadro resume la declaración de apetito al riesgo de la Entidad:

*Los límite no expresados en porcentaje, están expresados en millones de euros*

| | 2021 | Límite de Apetito | Límite de Tolerancia |
|---|---|---|---|
| **Riesgo de Capital Regulatorio** | | | |
| Ratio CET1 CRR con resultados | 18,2% | 15% | 13,5% |
| Ratio Tier 1 CRR con resultados | 18,2% | 16,5% | 15% |
| Ratio de Apalancamiento CRR con resultados | 4,1% | 4% | 3,5% |
| **Límites de Riesgo de Liquidez** | | | |
| Liquidez (Over-night) | 554,7 | 40 | 30 |
| Liquidez (otros plazos) | 813,6 | 50 | 40 |
| Liquidity Coverage Ratio | 158,1% | 125% | 110% |
| Loan-to-Deposit | 67,6% | 70% | 80% |
| **Límites de Créditos y Préstamos** | | | |
| Ratio de Mora | 0,1% | 2% | 4% |
| Ratio de Mora Ajustado | 0,1% | 8,5% | 10% |
| Ratio de Cobertura Ajustado | 64% | 50% | 30% |
| **Límites de Riesgo de Concentración** | | | |
| Exposición neta con Entidades de supervisión equivalente ECB | - (*) | 75% | 90% |
| Exposición neta con Entidades de supervisión NO equivalente ECB | - (*) | 22% | 24% |
| Exposición neta de cliente o grupo económico | - (*) | 20% | 22,5% |
| Exposición neta de miembros del Consejo de Administración | - (*) | 2,5% | 5% |
| **Límites de Riesgo de tipo de interés** | | | |
| Sensibilidad del Margen Financiero | 26,4% | -40% | -45% |
| Sensibilidad del Valor Económico | -3,3% | -16% | -18% |
| Posición en divisa | 0,02 | 0,10 | 0,25 |
| **Límites de Riesgo Operacional** | | | |
| Pérdidas Operacionales sobre Margen Ordinario | 1,56% | 1,5% | 2,5% |
| **Límites de Riesgo Estratégico y de Negocio** | | | |
| Return on Assets (ROA) | 0,55% | 0,40% | 0,30% |
| Return on Tangible Equity (ROTE) | 16,82% | 7,0% | 5,0% |
| **Límites de Riesgo IT** | | | |
| Incidencias en comunicaciones y telefonía | 0 | 3 | 5 |
| Incidencias críticas aplicaciones | 0 | 3 | 5 |
| Incidencias en datos TIC | 0 | 3 | 5 |
| Nivel de servicio con proveedores críticos | 100,0% | 99% | 90% |
| Activaciones del BCP | 1 | 0 | 1 |
| Incidentes críticos de Seguridad de la información debidos al acceso no | 0 | 0% | 100% |

*(*) A 31 de diciembre de 2021 ninguna contrapartida incumple este límite*

No hay operaciones intragrupo ni operaciones con partes vinculadas que tengan un impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado.

### 5.3. Gestión del riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales. Cuando este riesgo se refiere a actividades de mercado, y en concreto con derivados, el riesgo de crédito se denomina riesgo de contraparte.

Si bien la estrategia de negocio principal de Andbank España está enfocada en actividades de banca privada, la Entidad desarrolla adicionalmente el negocio de banca minorista como parte de los servicios financieros ofrecidos a los clientes de banca privada, mediante la concesión créditos para particulares y pequeñas y medianas empresas en España. Adicionalmente, dentro de la actividad minorista de la Entidad, ha tomado relevancia la concesión créditos hipotecarios dirigidos a clientes de este segmento, a través de nuestra línea de negocio MyInvestor.

El análisis de las operaciones se hace en base a la solvencia del deudor, de forma que con sus ingresos recurrentes sea capaz de hacer frente al servicio de la deuda, habiéndose establecido los siguientes principios:

- Existencia de una fuente de repago recurrente para la devolución de la deuda.
- No se concede una operación basándose únicamente en las garantías.

Los tipos de garantías aceptados se detallan a continuación:

- Garantías reales de naturaleza financiera: bienes dinerarios o valores cotizados pignorados.
- Garantías reales hipotecarias: garantías sobre activos inmobiliarios con un importe de tasación adecuado a las políticas de la entidad (LTV).
- Garantías personales: Intervención de garantes adicionales a los titulares de las operaciones de crédito.

Control de Riesgos valora diariamente las garantías recibidas como colateral de los créditos y se han desarrollado informes para el seguimiento de la cobertura mínima acordada en los contratos. Este seguimiento se realiza por personal independiente al que analiza y presenta las operaciones en el comité de Créditos.

Asimismo, Control de Riesgos analiza la situación de las operaciones y las clasifica siguiendo lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, categorizándolas según los valores de la siguiente tabla:

| Situación de la Operación | Fase de Deterioro |
|---|---|
| Normal | Fase 1 |
| Seguimiento Especial | Fase 2 |
| Dudoso objetivo | Fase 3 |
| Dudoso subjetivo | |
| Dudoso Arrastre | |
| Fallido | - |

A continuación se incluye información sobre exposiciones con y sin incumplimientos a 31 de diciembre de 2021, ordenadas por zona geográfica y sector:

| TIPO | INCUMPLI-MIENTO | ZONA GEOGRÁFICA | SECTOR | IMPORTE | GARANTÍAS REALES | PROVISIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| BALANCE | SIN | ESPAÑA | Hogares | 738.259,9 | 1.654.896,2 | 334,5 |
| | | | Sociedades financieras | 39.125,9 | 66.133,6 | 57,5 |
| | | | Sociedades no financieras | 310.833,7 | 858.485,1 | 114,2 |
| | | UE | Hogares | 12.349,8 | 17.808,1 | 9,0 |
| | | RESTO | Hogares | 18.828,4 | 40.178,2 | 3,8 |
| | | | Sociedades no financieras | 9.942,2 | 23.901,5 | 0,0 |
| | CON | ESPAÑA | Hogares | 14.308,5 | 25.184,5 | 334,9 |
| | | | Sociedades financieras | 1.095,9 | 2.576,1 | 117,7 |
| | | | Sociedades no financieras | 5.211,8 | 8.713,3 | 77,2 |
| | | UE | Hogares | 7,3 | 4,7 | 1,2 |
| | | | Sociedades no financieras | 0,3 | 0,0 | 0,3 |
| | | RESTO | Hogares | 2,4 | 0,0 | 1,5 |
| | | | Sociedades no financieras | 0,4 | 0,0 | 0,3 |
| FUERA DE BALANCE | SIN | ESPAÑA | Hogares | 14.463,7 | 25.744,5 | 1,0 |
| | | | Sociedades financieras | 439,0 | 828,2 | 0,0 |
| | | | Sociedades no financieras | 18.618,9 | 37.911,3 | 13,5 |
| | | RESTO | Hogares | 668,1 | 1.850,6 | 0,0 |
| | CON | ESPAÑA | Sociedades no financieras | 87,6 | 0,0 | 0,8 |
| REFINAN-CIACION | SIN | ESPAÑA | Hogares | 3,1 | 0,0 | 0,0 |
| | | | Sociedades no financieras | 259,3 | 753,6 | 0,0 |
| | CON | ESPAÑA | Hogares | 3,0 | 0,0 | 3,0 |
| | | | Sociedades no financieras | 12,8 | 0,0 | 12,8 |
| RENTA FIJA | SIN | ESPAÑA | Sociedades financieras | 14.756,2 | 0,0 | 0,0 |
| | | UE | Sociedades no financieras | 13.074,4 | 0,0 | 65,4 |
| | | | Sociedades financieras | 19.752,7 | 0,0 | 25,8 |
| | | RESTO | Sociedades financieras | 41.217,4 | 0,0 | 25,2 |
| | CON | ESPAÑA | Sociedades no financieras | 1,1 | 0,0 | 1,1 |
| | | UE | Sociedades financieras | 1,0 | 0,0 | 1,0 |

Asimismo, Andbank calcula mensualmente los ajustes por riesgo de crédito de cada operación siguiendo la solución alternativa descrita en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido en la normativa vigente, concretamente en la CBE 4/2017.

A continuación se muestra el detalle de saldos y ajustes por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2021:

*Cifras en miles de euros*

| | FASE 1 | | FASE 2 | | FASE 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTOR | Dispuesto | Provisión | Dispuesto | Provisión | Dispuesto | Provisión |
| Hogares | 797.837,2 | 336,2 | 308,0 | 29,0 | 749,0 | 323,9 |
| Otras sociedades financieras | 40.543,0 | 57,5 | 0,0 | 0,0 | 117,8 | 117,7 |
| Sociedades no financieras | 326.218,4 | 129,3 | 18.652,4 | 0,3 | 96,2 | 89,5 |
| **TOTAL** | **1.164.598,7** | **523,0** | **18.960,4** | **29,3** | **963,0** | **531,2** |

A continuación se muestra el movimiento de provisiones en el ejercicio:

*Cifras en miles de euros*

| | Saldo de apertura | Aumentos por originación y adquisición | Disminución por baja en cuentas | Cambios por variación del riesgo de crédito (neto) | Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto) | Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja | Otros ajustes | Saldo de cierre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FASE 1 | 360,8 | 277,9 | -64,8 | -31,1 | -32,0 | 0,0 | -2,8 | 508,0 |
| FASE 2 | 197,9 | 11,8 | -152,9 | 0,7 | -5,9 | 0,0 | -22,4 | 29,3 |
| FASE 3 | 337,2 | 0,0 | -102,5 | 61,9 | -7,4 | 0,0 | 241,9 | 531,1 |
| **TOTAL Préstamos** | **895,9** | **289,7** | **-320,2** | **31,6** | **-45,3** | **0,0** | **216,7** | **1.068,4** |
| FASE 1 | 28,5 | 0,7 | -7,0 | 0,0 | -6,8 | 0,0 | 0,0 | 15,3 |
| FASE 2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| FASE 3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| **TOTAL AVALES** | **28,5** | **0,7** | **-7,0** | **0,0** | **-6,8** | **0,0** | **0,0** | **15,3** |
| FASE 1 | 123,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | -0,6 | 0,0 | -6,4 | 116,4 |
| FASE 2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| FASE 3 | 2,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | -0,3 | 0,0 | 0,0 | 2,1 |
| **Cartera Propia** | **125,8** | **0,0** | **0,0** | **0,0** | **-0,9** | **0,0** | **-6,4** | **118,6** |

A continuación se incluye un análisis de la antigüedad de los incumplimientos en la cartera crediticia:

*Cifras en millones de EUR*

| ANTIGÜEDAD IMPAGO | IMPORTE |
|---|---|
| Sin impago | 1.163.791,9 |
| Impago ≤ 90 días | 19.842,9 |
| Impago > 90 y ≤ 180 días | 98,9 |
| Impago > 180 y ≤ 360 días | 276,5 |
| Impago > 360 y ≤ 720 días | 163,9 |
| Impago > 720 y ≤ 1080 días | 82,6 |
| Impago > 1080 días | 265,3 |

### 5.4. Gestión del riesgo de Crédito asociado a la actividad de Tesorería

La gestión de la liquidez, de la cartera de inversión y la operativa de la Entidad nos obligan a tener exposiciones con entidades financieras y emisores, a través de cuentas corrientes en entidades de crédito, operaciones de mercado monetario y derivados de cobertura, emisores de bonos, principalmente gobiernos europeos y estadounidense.

Las entidades financieras externas al Grupo con las que se mantienen exposiciones, son aprobadas por el comité de Riesgos de Andbank Andorra, a solicitud de la Entidad.

### 5.5. Gestión del riesgo de Concentración

El riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas, que puedan amenazar la viabilidad futura de una entidad, como consecuencia de la concentración de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar, o en activos financieros especialmente correlacionados. Esta concentración también se puede presentar en las actividades desarrolladas o en las zonas geográficas en la que estas se llevan a cabo, que si bien aportaría especialización podría dar lugar mayores sensibilidades a cambios en el entorno económico.

Andbank se asegura que las exposiciones antes sus acreditados cumplen con holgura los límites regulatorios de Grandes Exposiciones establecidos en el Reglamento, para evitar tener excesiva exposición con una misma contrapartida o grupo económico.

Así mismo, tanto los límites como los controles de la actividad de intermediación llevada acabo por la Entidad, pretenden asegurar que no se generan exposiciones por encima de los límites establecidos.

### 5.6. Gestión del riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera la entidad.

La actual política de Andbank tiene como objetivo evitar el riesgo de Mercado, y las actividades de negociación por cuenta propia no forman parte de nuestra estrategia habida cuenta de nuestra actual propensión al riesgo.

El Banco mantiene posiciones en Activos Líquidos, como parte de su estrategia de gestión de la liquidez y del riesgo de interés. Para estas posiciones existen límites de duración y de calidad crediticia que son revisados diariamente por Control de Riesgos y mensualmente por CoAP.

Las posiciones en divisas que mantiene la Entidad tienen su origen en los saldos de pasivo de los clientes, en la gestión de la liquidez entre divisas y en la cobertura de las compras de activos en moneda extranjera por clientes. El apetito al riesgo para estas posiciones es cerrar el riesgo de cambio por lo que las posiciones resultantes son reducidas y no generan exposición sustancial a movimientos de los tipos de cambio.

Por tanto, no tenemos una exposición significativa al riesgo de Mercado.

La actividad de intermediación llevada a cabo por la Entidad no supone asumir posiciones propias abiertas más que instantáneamente para su asignación al cliente.

### 5.7. Gestión del riesgo de Operacional

El riesgo Operacional es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos.

El riesgo Operacional es inherente a la naturaleza de las actividades bancarias y su impacto potencial tiene una elevada relación con la complejidad, los cambios, la falta de automatización, los sistemas y el volumen de las líneas de negocio. La gestión del riesgo Operacional, por tanto, tiene una consideración importante para los servicios que Andbank ofrece a sus clientes.

En Andbank, las actividades de control forman parte integrante de nuestras operaciones tanto en las áreas operativas como en el resto de la organización.

Consideramos cuatro fuentes de riesgo operacional:

- Las personas – se deriva de la posible no adecuación del capital humano de Andbank o de una insuficiente protección del mismo. Son motivos de la fuente de riesgo de las personas la falta de comprensión de las normas o expectativas de resultados, las deficiencias de capacitación, una formación insuficiente, unos recursos humanos y controles inadecuados, los actos intencionados e irregularidades de los empleados.
- Los procesos – surge en cualquier etapa de la cadena de valor. La fuente de riesgo de los procesos se deriva de fallos o ineficacia de los procesos y procedimientos establecidos, incluyendo su diseño incorrecto, la falta de seguimiento de los procesos, la no modificación de los procesos a la luz de los cambios del negocio o una documentación inadecuada del proceso.
- Los sistemas – se deriva de nuestra dependencia de las soluciones basadas en las tecnologías de la información y comunicación y del hecho de que no ofrezcan los resultados esperados para cubrir los objetivos estratégicos y específicos de Andbank. La fuente de riesgo de sistemas abarca las interrupciones y los fallos directos del sistema en las operaciones internas y externalizadas, así como una tecnología obsoleta o inadecuada.
- Los eventos externos – incluye los de carácter físico, como las catástrofes naturales, el terrorismo y el vandalismo, así como los de carácter más inmaterial, como el fraude, el hurto y el incumplimiento de nuestros proveedores de servicios. La fuente de riesgo externo comprende también el riesgo de nuevas normativas o de cambios de las normativas, o modificaciones del entorno político nacional o extranjero que afecte adversamente al negocio.

Como parte del programa de actuación para la gestión del riesgo Operacional, Andbank ha definido procedimientos en su área operativa, que han sido aprobados por el comité de Riesgos o el comité de Dirección, en su caso.

El Grupo Andbank ha implantado una base de datos de eventos operacionales que permite registrar las incidencias ocurridas, indicando las fechas de ocurrencia, reporte y solución, los departamentos afectados y los planes de acción puestos en marcha. El departamento

de Control de Riesgos se encarga del registro de estos eventos y del reporte del mismo a la Alta Dirección y al Consejo de Administración.

Otro de los aspectos dentro de la gestión del Riesgo Operación es el Plan de Continuidad de Negocio, liderado por el departamento de Organización y Sistemas en coordinación con el mismo departamento de la Matriz, que pretende asegurar que el Banco pueda seguir prestando servicios y gestionando sus exposiciones ante situaciones de crisis provocados por eventos que impidan el normal uso de las instalaciones y sistemas.

### 5.8. Gestión del riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de movimientos en los tipos de interés sobre los ingresos (margen de intermediación) de la entidad o sobre el valor económico de sus recursos propios.

Andbank gestiona el riesgo a las variaciones de los tipos de interés considerando su impacto tanto en la generación de Margen Financiero como en la conservación del Valor Económico de los Recursos Propios.

Para conseguir que la sensibilidad de las dos variables mencionadas se mantenga en unos niveles aceptables, hasta 2020 la Entidad no realizaba una gestión activa mediante operaciones de cobertura y solo utilizaba las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes. Sin embargo, en 2020 y debido al crecimiento de las hipotecas a tipo fijo de MyInvestor, donde aproximadamente el 40% de ellas se conceden a tipo fijo, se decidió en COAP cubrir un paquete de 25 millones de euros de hipotecas para cambiar el fijo por variable a través de un amortizing swap.

La gestión de este riesgo se supervisa en las reuniones mensuales del COAP donde se revisan los informes preparados por Control de Riesgos, y se han tomado las siguientes decisiones:

- Se ha implantado una metodología para la medición, el seguimiento y el control del riesgo estructural de balance, adecuada al nivel de sofisticación de los productos del balance del Banco
- Se ha revisado el modelo conductual de las cuentas corrientes.
- Se ha rolado la TLTRO III.4 por la III.9.

Para el análisis del riesgo del margen financiero a movimientos de los Tipos de Interés por su impacto en la estructura del Balance, la Entidad realiza un seguimiento mensual en el COAP mediante un análisis gap de sensibilidad por bandas temporales, que se basa en las siguientes hipótesis:

- Se establecen 12 buckets mensuales (4 buckets para el Reporting RI, según criterio BdE) para mapear el vencimiento o fecha de revisión o repreciación de tipos de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés.
- Según la metodología GAP, se mide la diferencia (mismatch) entre los activos y pasivos sensibles a movimientos de los tipos de interés en cada uno de los intervalos temporales.
- Se calcula el impacto en el margen financiero a un año de cada bucket, multiplicando el mismatch por el movimiento de tipos deseado, y por el factor año según el plazo temporal anual restante (11,5 meses para el primer mes, 10,5 meses para el segundo, … , y 0,5 meses para el último).
- Para los depósitos de clientes a la vista, tras un estudio estadístico de los modelos de comportamiento de los saldos a lo largo del tiempo, se ha determinado una modelización de cada cuenta corriente sujeta a un máximo de 24meses, y que agregadamente conduce a una inestabilidad del 24,27% (vencimiento inmediato), un 20% como no sensible, y una duración modificada del 0,79%, lo que son supuestos muy conservadores y con muy baja duración.

La estimación del Margen Financiero a un año se obtiene de la Contabilidad.

| | 8.208.674,94 |
|---|---|
| | CONSO |
| | Total (010) |
| Ingresos por intereses (010) | 13.714.849,09 |
| Activos financieros mantenidos para negociar (020) | 0 |
| Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (025) | 0 |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (030) | 0 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (041) | 0 |
| Activos financieros a coste amortizado (051) | 13.446.017,10 |
| Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés (070) | 223.215,58 |
| Otros activos (080) | 45.616,41 |
| Ingresos por intereses de pasivos (085) | 0 |
| (Gastos por intereses) (090) | 5.506.174,15 |
| (Pasivos financieros mantenidos para negociar) (100) | 182.903,51 |
| (Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados) (110) | 0 |
| (Pasivos financieros a coste amortizado) (120) | 3.963.985,98 |
| (Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés) (130) | 453.612,97 |
| (Otros pasivos) (140) | 35.587,52 |
| (Gastos por intereses de activos) (145) | 870.084,17 |

A continuación se mapea la repreciación de cada operación de balance, y se multiplica por el movimiento de tipo de interés del escenario:

*Cifras en euros:*

| meses plazo | 0 | 0,5 | 1,5 | 2,5 | 3,5 |
|---|---|---|---|---|---|
| meses MF | 12 | 11,5 | 10 | 7,5 | 3 |
| **ACTIVO** | **dic.-21** | **ene.-22** | **mar.-22** | **jun.-22** | **dic.-22** |
| | | | | | |
| Bancos | 0 | 481.795.605 | 0 | 0 | 0 |
| Bonos | 1.292.232 | 980.082 | 214.425 | 1.767.500 | 2.272.500 |
| Repo | 0 | 9.257.201 | 104.391.799 | 36.732.648 | 22.876.980 |
| Créditos | 5.356.549 | 23.967.209 | 129.545.318 | 124.688.878 | 277.072.468 |
| Préstamos | 0 | 30.475.044 | 65.376.164 | 97.186.085 | 208.735.398 |
| cob | 0 | 22.945.584 | -204.412 | -307.693 | -618.303 |
| TOTAL | 6.648.781 | 569.420.726 | 299.323.294 | 260.067.418 | 510.339.042 |
| | | | | | |
| **PASIVO** | | | | | |
| FFPP | | | | | |
| DepoTom | 0 | 108.449.143 | 0 | 0 | 0 |
| Saldos cli | | 383.747.833 | 18.404.717 | 17.724.818 | 25.108.841 |
| IPFs | 3.343 | 11.042 | 26.253 | 215.000 | 0 |
| Otros | | | | | |
| TOTAL | 3.343 | 492.208.018 | 18.430.970 | 17.939.818 | 25.108.841 |
| | | | | | |
| **FLUJOS SEN** | **6.645.438** | **77.212.708** | **280.892.324** | **242.127.601** | **485.230.202** |
| SUBIDA € | 132.909 | 1.479.910 | 4.681.539 | 3.026.595 | 2.426.151 |
| 11.747.104 | **143,1%** | | | | |

Se calcula a continuación el impacto en Margen Financiero que provocaría una subida de +200pb (para el COAP se mide en +-100bp para los límites del MAR; aquí se cuenta el movimiento +-200pb del supuesto regulatorio) en cada uno de los flujos durante lo que restara del año 2021. El total de impacto en Margen Financiero es de +11.747 miles de euros por una subida de 200pb, que representa un 143% de incremento, y se debe fundamentalmente a la existencia de un gran exceso de liquidez a la vista en BdE que reprecia inmediatamente, junto con un alto volumen de crédito de repreciación anual.

Por el contrario, esta liquidez a la vista en BdE no es tan determinante en el escenario de bajada de -200pb, ya se añade el requisito de suelo regulatorio en -1% de la referencia, lo que limita la bajada del saldo en BdE únicamente a 50pb al partir de un -0,50% (exceptuando 6 veces las reservas mínimas que están al 0% y no se ven afectadas). Asimismo, la mayoría del crédito (todo excepto las hipotecas MyInvestor) tiene suelo de referencia en 0% y no le afecta la bajada de tipos. El resto del activo, que mayormente tiene repreciación a más de un año, no disminuye ingresos en el escenario de bajada de tipos, mientras que el pasivo lo hace en mayor medida, al repreciar la mayoría de las cuentas corrientes 100pb hasta el suelo regulatorio. En definitiva, el impacto del descenso de tipos para el margen financiero es más importante en el pasivo que en el activo, lo que provoca una mejora del margen también para este escenario.

En el escenario de bajada de 200pb el Margen Financiero aumentaría en 2.260 miles de euros, que implica un 27,54% de impacto.

Se concluye que nuestra exposición a riesgo tipo de interés está básicamente formada por un exceso de activo sobre pasivo de más de 1000 millones de euros a menos de un año, que produce una gran sensibilidad a los tipos de interés en el escenario de subida, mientras que en el escenario de bajada el suelo regulatorio limita la repreciación del saldo en BdE, y el suelo contractual crediticio impide la bajada de precios, mientras que la repreciación en mayor medida del pasivo produce una mejora del margen de intermediación.

El análisis del impacto en el Margen Financiero de variaciones en los tipos de interés por las revisiones de activos y pasivos durante los próximos 12 meses, da como resultado una mejora del margen financiero en ambos escenarios.

*Sensibilidad del Valor Económico de los Recursos Propios*

A continuación se recoge el análisis de riesgo de interés de balance de Andbank España S.A.U., siguiendo los requisitos de la Guía EBA/GL/2018/02 del 19 de Julio de 2018 Guidelines on the management of interest rate risk arising from non-trading book activities. El objetivo del análisis es medir el impacto en Valor Económico para los seis escenarios definidos en la Guía EBA/GL/2018/02

Los seis escenarios considerados para el shock de la tasa de interés son los siguientes:

1. Shock paralelo arriba.
2. Shock paralelo abajo.
3. *Steepener shock* (tasa a corto plazo abajo y tasa a largo plazo arriba).
4. *Flattener shock* (tasa a corto plazo arriba y tasa a largo plazo abajo).
5. Shock arriba a corto plazo.
6. Shock abajo a corto plazo.

Es necesario aplicar los seis escenarios del shock de la tasa de interés a la exposición de IRRBB para cada divisa significativa. En el caso de Andbank España a 31/dic/2021 la única divisa significativa es el Euro.

La magnitud del shock, basada en un análisis histórico de las tasas de interés, se muestra en la siguiente tabla, en función de la divisa. Estos valores serán necesarios posteriormente para calcular el shock en cada intervalo temporal, siguiendo la metodología explicada a continuación.

- Tabla 1. Magnitud del shock de la tasa de interés $\overline{R}_{tipo,c}$ en función de la divisa ($c$) y del tipo de shock (paralelo, corto y largo) en bps.

| | EUR | USD | GBP | CHF | JPY |
|---|---|---|---|---|---|
| **Paralelo** | 200 | 200 | 250 | 100 | 100 |
| **Corto plazo** | 250 | 300 | 300 | 150 | 100 |
| **Largo plazo** | 100 | 150 | 150 | 100 | 100 |

Resultados escenarios

1) Shock de subida

Se definen 13 buckets, y se calcula el tipo de descuento como el tipo de interés cupón cero de la curva swap descargada de Bloomberg, para el plazo determinado por el punto medio del bucket. Se denomina curva Base a esta curva de descuento.

| fecha | dic.-21 | ene.-22 | mar.-22 | jun.-22 | dic.-22 | dic.-23 | dic.-24 | dic.-25 | dic.-26 | dic.-28 | dic.-31 | dic.-36 | dic.-41 | dic.-71 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| años | 0 | 0,083 | 0,25 | 0,5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 7 | 10 | 15 | 20 | 50 |
| años bucket medio | 0 | 0,042 | 0,167 | 0,375 | 0,75 | 1,5 | 2,5 | 3,5 | 4,5 | 6 | 8,5 | 12,5 | 17,5 | 35 |
| BASE | -0,505% | -0,574% | -0,578% | -0,563% | -0,524% | -0,502% | -0,148% | -0,049% | -0,013% | 0,012% | 0,149% | 0,373% | 0,521% | 0,477% |
| Floor | -1,00% | -1,00% | -0,99% | -0,98% | -0,96% | -0,93% | -0,88% | -0,83% | -0,78% | -0,70% | -0,58% | -0,38% | -0,13% | 0,00% |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1) Paralelo, subida | | 1,426% | 1,422% | 1,437% | 1,476% | 1,498% | 1,852% | 1,951% | 1,987% | 2,012% | 2,149% | 2,373% | 2,521% | 2,477% |

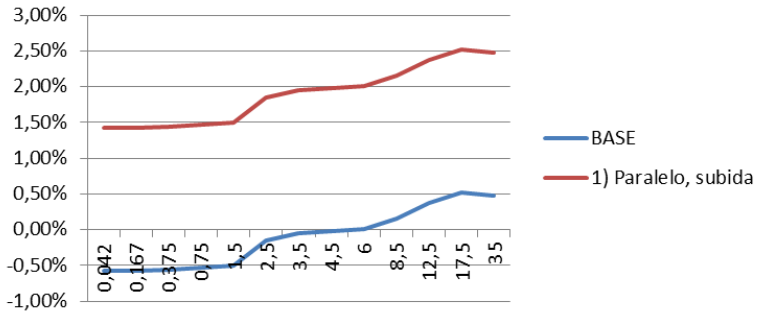


Se mapean a los buckets definidos todos los flujos sensibles a tipos de interés de las operaciones de balance, en función de la fecha de repreciación de cada importe.

Se calcula el valor actual de cada bucket descontando con la curva Base.

| EUR | Escenario Base | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | tipo zero | -0,505% | -0,577% | -0,578% | -0,559% | -0,523% | -0,325% | -0,099% | -0,031% | -0,005% | 0,012% | 0,201% | 0,400% | 0,537% | 0,477% |
| | | **dic.-21** | **ene.-22** | **mar.-22** | **jun.-22** | **dic.-22** | **dic.-23** | **dic.-24** | **dic.-25** | **dic.-26** | **dic.-28** | **dic.-31** | **dic.-36** | **dic.-41** | **dic.-71** |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 481.911.513 | Bancos | 0 | 481.911.513 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 93.723.503 | Bonos | 1.292.232 | 980.318 | 214.632 | 1.771.210 | 2.281.449 | 5.050.275 | 36.806.243 | 25.094.467 | 20.232.677 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 256.362.915 | Repo | 0 | 9.259.428 | 104.492.426 | 36.809.743 | 22.967.073 | 0 | 18.746.128 | 0 | 64.088.117 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 564.281.891 | Créditos | 5.356.549 | 23.972.975 | 129.670.192 | 124.950.577 | 278.163.615 | 1.014.505 | 683.326 | 470.153 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 592.821.811 | Préstamos | 0 | 30.929.072 | 66.190.589 | 98.098.229 | 209.434.099 | 23.779.150 | 21.523.387 | 19.472.230 | 17.592.682 | 30.132.073 | 32.790.932 | 29.560.676 | 10.002.356 | 3.316.334 |
| 659.645 | Cobertura | 0 | 22.951.105 | -204.609 | -308.338 | -620.738 | -1.066.739 | -1.082.178 | -1.098.983 | -1.116.628 | -2.288.126 | -3.521.624 | -6.075.194 | -4.908.301 | 0 |
| 217.692.000 | otros activos | 217.692.000 | | | | | | | | | | | | | |
| **2.207.453.277** | TOTAL | 224.340.781 | 570.004.410 | 300.363.230 | 261.321.420 | 512.225.498 | 28.777.191 | 76.676.907 | 43.937.866 | 100.796.847 | 27.843.947 | 29.269.308 | 23.485.482 | 5.094.055 | 3.316.334 |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| 247.988.531 | DepoTom | 0 | 108.475.233 | 0 | 0 | 0 | 0 | 139.513.298 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.585.409.646 | Saldos cli | 316.232.248 | 383.840.153 | 18.422.458 | 17.762.019 | 25.207.722 | 819.793.386 | 3.281.077 | 870.583 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.811.898 | IPFs | 3.343 | 11.045 | 26.278 | 215.451 | 0 | 0 | 501.233 | 360.391 | 694.156 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 91.244.000 | Otros | 91.244.000 | | | | | | | | | | | | | |
| **1.926.454.075** | TOTAL | 407.479.591 | 492.326.431 | 18.448.736 | 17.977.470 | 25.207.722 | 819.793.386 | 143.295.609 | 1.230.974 | 694.156 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

A continuación se calcula el valor actual de cada bucket descontando con la curva tras el shock:

| | | **1) subida** | **dic.-21** | **ene.-22** | **mar.-22** | **jun.-22** | **dic.-22** | **dic.-23** | **dic.-24** | **dic.-25** | **dic.-26** | **dic.-28** | **dic.-31** | **dic.-36** | **dic.-41** | **dic.-71** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | tipo zero subida | | 1,426% | 1,422% | 1,437% | 1,476% | 1,498% | 1,852% | 1,951% | 1,987% | 2,012% | 2,149% | 2,373% | 2,521% | 2,477% |
| dif. rp esc.base | suma | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 0 | | | | | | | | | | | | | | | |
| -402.004 | 481.509.508 | Bancos | 0 | 481.509.508 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -5.305.814 | 88.417.689 | Bonos | 1.292.232 | 979.500 | 213.918 | 1.758.026 | 2.247.619 | 4.914.826 | 35.069.342 | 23.428.068 | 18.514.157 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -7.297.863 | 249.065.052 | Repo | 0 | 9.251.704 | 104.144.975 | 36.535.766 | 22.626.505 | 0 | 17.861.491 | 0 | 58.644.611 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -5.596.617 | 558.685.274 | Créditos | 5.356.549 | 23.952.977 | 129.239.021 | 124.020.562 | 274.038.857 | 987.296 | 651.080 | 438.932 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -27.782.224 | 565.039.586 | Préstamos | 0 | 30.903.271 | 65.970.497 | 97.368.078 | 206.328.499 | 23.141.391 | 20.507.690 | 18.179.176 | 16.098.398 | 26.756.797 | 27.839.268 | 23.177.569 | 7.105.283 | 1.663.670 |
| 3.762.099 | 4.421.744 | Cobertura | 0 | 22.931.959 | -203.929 | -306.043 | -611.533 | -1.038.129 | -1.031.110 | -1.026.005 | -1.021.784 | -2.031.819 | -2.989.834 | -4.763.363 | -3.486.665 | 0 |
| 0 | 217.692.000 | otros activos | 217.692.000 | | | | | | | | | | | | | |
| -42.622.423 | **2.164.830.854** | TOTAL | 224.340.781 | 569.528.920 | 299.364.483 | 259.376.388 | 504.629.946 | 28.005.384 | 73.058.493 | 41.020.171 | 92.235.383 | 24.724.977 | 24.849.434 | 18.414.206 | 3.618.618 | 1.663.670 |
| | -42.622.423 | impacto en Activo de la subida | | DM= | 0,97 | años | | | | | | | | | | |
| | | | | | 11,6 | meses | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| -6.674.178 | 241.314.353 | DepoTom | 0 | 108.384.745 | 0 | 0 | 0 | 0 | 132.929.608 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -23.087.019 | 1.562.322.627 | Saldos cli | 316.232.248 | 383.519.958 | 18.361.201 | 17.629.815 | 24.833.929 | 797.806.462 | 3.126.242 | 812.772 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| -108.245 | 1.703.652 | IPFs | 3.343 | 11.035 | 26.191 | 213.848 | 0 | 0 | 477.580 | 336.459 | 635.196 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 0 | 91.244.000 | Otros | 91.244.000 | | | | | | | | | | | | | |
| -29.869.443 | **1.896.584.632** | TOTAL | 407.479.591 | 491.915.738 | 18.387.392 | 17.843.662 | 24.833.929 | 797.806.462 | 136.533.430 | 1.149.231 | 635.196 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | -29.869.443 | impacto en Pasivo de la subida | | DM= | 0,78 | años | | | | | | | | | | |
| | **-12.752.980** | **Impacto TOTAL** | | | 9,3 | meses | | | | | | | | | | |
| | **-14,2%** | Capital Nivel 1 | 89.634.541 | | | | | | | | | | | | | |

El impacto en valor económico del escenario schock de subida de +200pb es de 12.752.980 euros, que supone una <u>variación del 14,2% del capital nivel 1.</u>

Este impacto positivo en valor económico es debido a que el pasivo tiene una duración ligeramente más larga que el pasivo (0,97 años vs 0,78), siendo ambas duraciones muy reducidas.

2) <u>Shock de bajada</u>

En este caso el shock consiste en una bajada de 200pb en toda la curva. En la situación actual de tipos negativos, el floor definido en la Guía (-1%, creciente en 5pb cada año hasta los 20 años) juega un papel muy relevante reduciendo el desplazamiento hacia abajo hasta tocar el floor.

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2) Paralelo, bajada | | -1,00% | -0,99% | -0,98% | -0,96% | -0,93% | -0,88% | -0,83% | -0,78% | -0,70% | -0,58% | -0,38% | -0,13% | 0,00% |

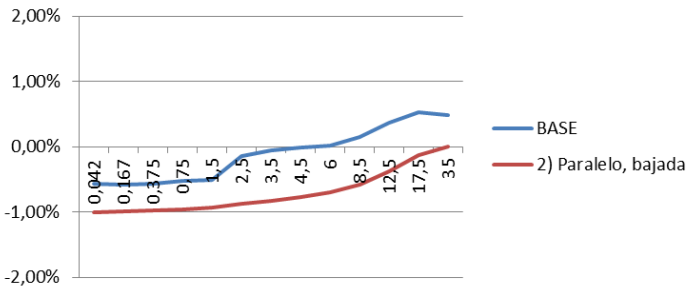


Se calcula el valor presente de cada bucket descontando con la curva definida, obteniendo un impacto en valor económico del balance de +5.287.692 euros, que supone un <u>+5,9% del capital nivel 1</u>.

El suelo en -1% impide que el resultado sea aproximadamente simétrico al anterior.

### 3) <u>Empinamiento de la curva (Steepening)</u>

| | | ene.-22 | mar.-22 | jun.-22 | dic.-22 | dic.-23 | dic.-24 | dic.-25 | dic.-26 | dic.-28 | dic.-31 | dic.-36 | dic.-41 | dic.-71 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3) Empinamiento | | -1,00% | -0,99% | -0,98% | -0,96% | -0,93% | -0,60% | -0,20% | 0,07% | 0,35% | 0,75% | 1,16% | 1,39% | 1,38% |

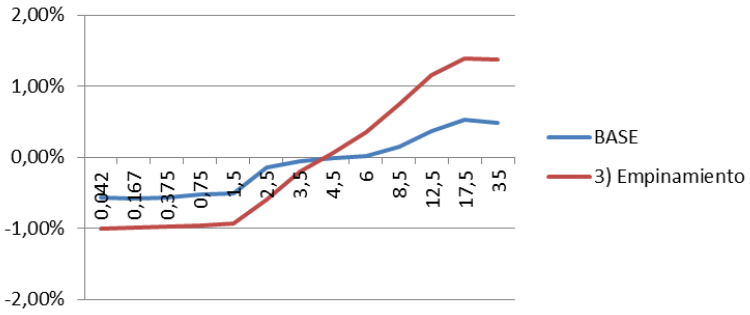


En este movimiento de empinamiento de la curva impacto al valor económico en -11.481.053 euros, que representa un -12,8% del capital nivel 1

### 4) <u>Aplanamiento de la curva (Flattening)</u>

| | | ene.-22 | mar.-22 | jun.-22 | dic.-22 | dic.-23 | dic.-24 | dic.-25 | dic.-26 | dic.-28 | dic.-31 | dic.-36 | dic.-41 | dic.-71 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4) Aplanamiento | | 1,40% | 1,32% | 1,20% | 1,03% | 0,68% | 0,64% | 0,43% | 0,23% | -0,01% | -0,14% | -0,11% | -0,05% | 0,00% |

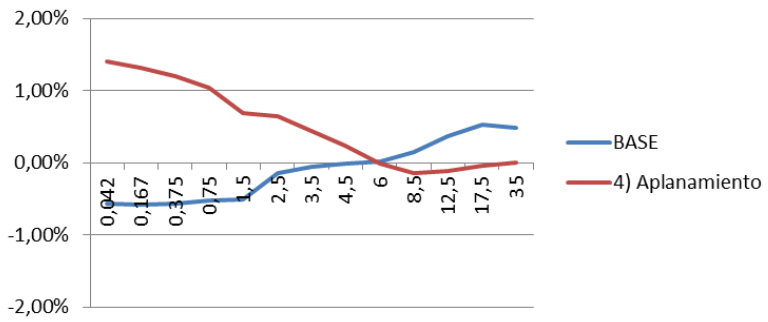


El impacto en valor económico del movimiento de aplanamiento de la curva es de +7,5% del capital nivel 1, 6.752.682 euros.

## 5) Subida del corto plazo

| | | ene.-22 | mar.-22 | jun.-22 | dic.-22 | dic.-23 | dic.-24 | dic.-25 | dic.-26 | dic.-28 | dic.-31 | dic.-36 | dic.-41 | dic.-71 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5) Subida del corto plazo | | 1,90% | 1,82% | 1,71% | 1,55% | 1,22% | 1,19% | 0,99% | 0,80% | 0,57% | 0,45% | 0,48% | 0,55% | 0,48% |

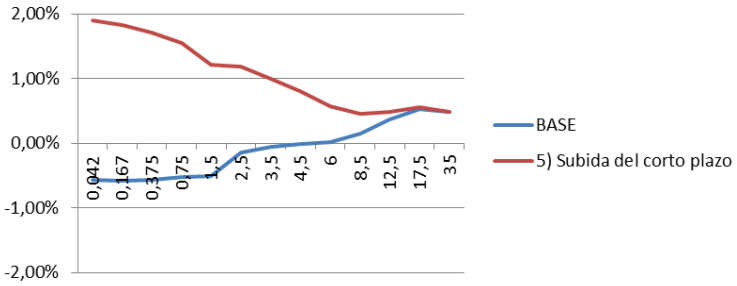


El impacto en valor económico del movimiento de subida del corto plazo de la curva es de +2,8%, 2.542.387 euros

## 6) Bajada del corto plazo

| | | ene.-22 | mar.-22 | jun.-22 | dic.-22 | dic.-23 | dic.-24 | dic.-25 | dic.-26 | dic.-28 | dic.-31 | dic.-36 | dic.-41 | dic.-71 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6) Bajada del corto plazo | | -1,00% | -0,99% | -0,98% | -0,96% | -0,93% | -0,88% | -0,83% | -0,78% | -0,55% | -0,15% | 0,26% | 0,49% | 0,48% |

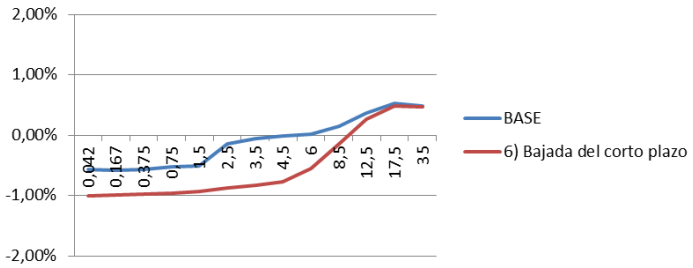


Este escenario de bajada del corto plazo le sucede lo mismo que al escenario de bajada paralela, donde debido a la situación de tipos de interés actual el escenario se ve muy limitado por el floor definido.

El impacto en valor económico del movimiento de subida del corto plazo de la curva es de +0.8% del capital nivel 1.

Otro aspecto del riesgo de interés es el que aparece por tener distintos índices de referencia a tipos de interés, conocido como riesgo de base. A cierre de diciembre, este riesgo de base no es relevante al ser el volumen de la cartera de inversión muy pequeña, y tener en el activo la inversión crediticia referencia a índices monetarios.

Consideramos que dados los niveles actuales de los tipos de interés y las expectativas de evolución de ascenso, el margen financiero se incrementará y compensará el descenso del valor económico del balance.

### 5.9. Gestión del riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de sufrir pérdidas por no tener fondos líquidos disponibles para hacer frente puntualmente a las obligaciones de pago. Si bien este riesgo se debe evaluar sobre el conjunto de actividades de la entidad, también se valora qué actividades en particular, generan este riesgo.

La gestión de la liquidez se lleva a cabo por las áreas de Tesorería y Operaciones y forma parte de los informes diarios sobre los que Control de Riesgos actúa e informa a la Alta Dirección.

Se han establecido diferentes métricas de alerta y gestión de la liquidez, tanto en el Marco de Apetito, como en por el Comité de Riesgos. La situación de Liquidez de Andbank España es sobresaliente.

Andbank tiene como objetivo mantener activos líquidos suficientes para hacer frente a sus necesidades de liquidez, de forma que movimientos inesperados en las fuentes habituales de financiación no provoquen tensiones de liquidez.

Estas fuentes habituales son principalmente los depósitos de los clientes, por los que la Entidad mantiene un nivel de liquidez muy superior a los niveles exigidos, y por lo tanto en la actualidad Andbank España no accede a los mercados mayoristas para financiarse, únicamente cabe destacar que Andbank España ha acudió durante el ejercicio 2020 a los programas de financiación de Banco de España (TLTRO), que se mantienen hasta la fecha actual.

*Cifras en millones euros*

| Tipo de activo | Características | Volumen | LCR |
|---|---|---|---|
| Caja | Efectivo y caja | 0,2 | HQLA |
| BdE | Vista, exceso liquidez | 468,9 | HQLA |
| BdE | *Reservas mínimas en BdE* | *-15,83* | |
| Corresponsales | Vista, operativo liquidación operaciones | 85,8 | Entradas |
| Depósitos cedidos | Depósitos a plazo con la matriz o filiales | 18,7 | Entradas |
| ATAs | Bonos HQLA, contrapartida Matriz | 79,7 | HQLA |
| ATAs | Bonos no HQLA, contrapartida Matriz | 160,6 | |
| RF | Bonos HQLA | 0,0 | HQLA |
| RF | Otros bonos no HQLA | 88,8 | |
| RF y ATAs | Títulos pignorados TLTRO | -142,1 | |
| | | **744,8** | |

## 5.10. Otros Riesgos

Dentro del proceso de evaluación de los riesgos a los que se ve expuesto Andbank España, también consideramos otros riesgos más generales que podrían afectar a la solvencia de la entidad, como son:

- Riesgo de Seguros
- Riesgo de Pensiones
- Riesgo de Negocio
- Riesgo Reputacional

La Entidad no asume ni riesgo de Seguros ni riesgo de Pensiones, por lo que en este apartado se consideran los riesgos de Negocio y Reputacional.

<u>Riesgo de Negocio</u>

Andbank entiende el riesgo de Negocio como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la Entidad para lograr sus objetivos y como consecuencia de ello afecten negativamente a sus beneficios y por esta vía a su solvencia.

La fortaleza de una entidad de crédito se fundamenta en una estructura de inversión-financiación adecuada, unos márgenes de intermediación suficientes, unos costes ajustados y unos saneamientos realistas, que permitan una generación de recursos recurrentes elevados y una capitalización adecuada.

La primera línea de defensa ante cualquier eventualidad de este ámbito, son sus propios beneficios recurrentes, que le permitirán absorber las pérdidas sin que se vea afectada su solvencia. Sin unos beneficios recurrentes adecuados ningún colchón de capital garantiza la viabilidad de la entidad a medio y largo plazo.

Andbank ha puesto en marcha una estrategia de negocio clara y está apoyada en el crecimiento orgánico, y durante este período se ha confirmado positivamente esta estrategia, y también en el crecimiento mediante adquisiciones.

Riesgo Reputacional

Andbank entiende el riesgo Reputacional como el derivado de actuaciones de la Entidad que posibiliten una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios, que pueda causar una pérdida de confianza en la institución, y por esta vía afectar a su solvencia.

El Marco de Gobierno y de Gestión de los Riesgos establecido en Andbank, posibilitan reducir este riesgo manteniéndolo ajustado al apetito al riesgo definido. En este sentido, cabe destacar por su relación con la Reputación, los desarrollos realizados en el ámbito del Cumplimiento normativo y extensión a lo largo de la organización.

Cabe destacar también que Andbank España cuenta con una Política de Selección y Nombramiento de miembros de la Alta Dirección y Directivos con funciones clave cuya finalidad es establecer los requisitos y consideraciones a tener en cuenta de cara a la selección y nombramiento de las personas clave, teniendo en cuenta el carácter, escala y complejidad de las actividades desarrolladas por la sociedad.

La política de selección aplicable a los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia se encuentra disponible en la web corporativa.

Dicho cargos, al igual que los miembros del consejo de administración, deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio de su cargo, los cuales serán evaluados por la Entidad con carácter previo a su eventual nombramiento, conforme a la Política de evaluación de la Idoneidad de Consejeros, Directivos y Funciones “Clave” para el ejercicio de funciones bancarias de Andbank España.

En particular, las personas que vayan a ocupar dichos cargos deberán contar con reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y así contribuir al buen gobierno de la sociedad. A estos efectos deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Política de evaluación de la Idoneidad de Consejeros, Directivos y Funciones “Clave” para el ejercicio de funciones bancarias de Andbank España.

## 6. Fondos propios

La gestión de capital, descrita en la política de Gestión de Capital de Andbank España se rige por unos principios básicos que están alineados con la estrategia y el modelo de negocio de la Entidad y tienen en cuenta las recomendaciones de los órganos supervisores, reguladores y las mejores prácticas del mercado.

Estos principios tienen como objetivo asegurar una adecuada solvencia así como asegurar un uso eficiente del capital y garantizar el cumplimiento de los objetivos internos y de los requerimientos regulatorios en el desarrollo de actividades tanto actuales como futuras, todo de acuerdo al plan estratégico y al marco de apetito al riesgo de la Entidad.

A continuación se muestra el capital disponible a nivel consolidado a 31 de diciembre de 2021 de Andbank España:

*Cifras en millones de EUR*

| CAPITAL DISPONIBLE | 2021 Phased In | 2021 Fully Loaded | 2020 Phased In | 2020 Fully Loaded |
|---|---|---|---|---|
| **FONDOS PROPIOS** | **76,1** | **76,1** | **69,1** | **69,1** |
| **Capital de nivel 1** | **76,1** | **76,1** | **69,1** | **69,1** |
| Capital de nivel 1 ordinario | 76,1 | 76,1 | 69,1 | 69,1 |
| Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario | 173,8 | 173,8 | 173,8 | 173,8 |
| Instrumentos de capital desembolsados | 75,0 | 75,0 | 75,0 | 75,0 |
| Prima de emisión | 98,8 | 98,8 | 98,8 | 98,8 |
| Otras reservas | 41,0 | 41,0 | 25,1 | 25,1 |
| Otro resultado integral acumulado | 0,0 | 0,0 | -0,2 | -0,2 |
| Intereses minoritarios | 0,0 | 0,0 | 1,9 | 1,9 |
| Ajustes filtros prudenciales | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Fondo de comercio | -98,0 | -98,0 | -98,0 | -98,0 |
| (-) Otros activos intangibles | -36,3 | -36,3 | -33,0 | -33,0 |
| Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros | -4,4 | -4,4 | -0,5 | -0,5 |
| Ajustes transitorios (Phased In) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Elementos o deducciones del capital de nivel 1 ordinario - Otros | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| **Capital de nivel 2** | **0,0** | **0,0** | **0,0** | **0,0** |
| Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| ***Resultado del ejercicio*** | *13,5* | *13,5* | *12,0* | *12,0* |
| **FONDOS PROPIOS CON RESULTADO** | **89,6** | **89,6** | **81,1** | **81,1** |

Los recursos propios del Nivel I Ordinario pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción alguna en la cobertura de las pérdidas que puedan producirse, y en el mismo momento en que éstas se produzcan, en la medida que tienen menor prelación que todos los demás créditos en caso de concurso o liquidación.

El Banco cuenta con recursos propios de primer nivel compuestos por el Capital social desembolsado y las Reservas computables según lo dispuesto en el artículo 26 y 36 del capítulo 2 de la parte segunda de Reglamento:

a. El capital social desembolsado, lo forman las acciones ordinarias emitidas por la entidad y suscritas y desembolsadas por el único socio, Andbank Andorra.
b. Las reservas computables están formadas por el importe de los resultados acumulados durante la vida de la entidad.

c. Las deducciones practicadas en el cálculo de los recursos propios se corresponden principalmente con las partidas recogidas en la rúbrica de activos intangibles, fondo de comercio y activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros, tal y como se estable en el artículo 36 del Reglamento (UE) n.º 575/2013
d. A 31 de diciembre de 2021 se deducen de los fondos propios 6,6 miles de euros en concepto de ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales, que se calculan siguiendo el enfoque simplificado para determinación de los ajustes de valoración adicionales por valoración prudente (AVA). Según el enfoque simplificado, las entidades calcularán los AVA como el 0,1 % de la suma del valor absoluto de los activos y pasivos valorados al valor razonable.

No se ha detectado ningún impedimento práctico o jurídico significativo, actual o previsto, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y sus filiales. Más aún, se ha obtenido autorización del Banco de España para no monitorizar la solvencia y liquidez WealthPrivat de forma individual, sino considerar un Grupo único de Liquidez y Solvencia junto con la Matriz Andbank España, y monitorizarlo a nivel consolidado, siendo la transferencia rápida y libre de fondos uno de los requisitos previamente exigidos.

## 7. Requisitos de capital

El negocio desarrollado por Andbank, le expone principalmente a los riesgos de crédito y operacional para los que ha de mantener un volumen suficiente de recursos propios computables. Las exigencias por estos riesgos conforman lo que se conoce como riesgos de Pilar I.

### 7.1. Riesgo de crédito

Para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por la exposición al riesgo de Crédito, Andbank utiliza el método estándar siguiendo la normativa descrita en el Título II, capítulo cuarto del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

El criterio de selección de Agencias de Calificación (ECAI) establecido por el Banco para el cálculo de Capital es el siguiente: S&P, Moody's, Fitch. Para la traducción entre el rating proporcionado por la ECAIs y los niveles de calidad crediticia establecidos para el cálculo de activos ponderados por riesgo utilizamos la asociación estándar publicada.

A continuación se muestra una tabla que resume la exposición a riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2021:

*Cifras en miles de EUR*

| Categoría | Exposición original total | (-) Garantía real (Cvam) | Valor de la exposición | APRs antes de factor de apoyo a PYME | APRs después de factor de apoyo a PYME | Pond. Media |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Administraciones y bancos centrales | 468.862,4 | 0,0 | 468.862,4 | 0,0 | 0,0 | 33% |
| Empresas | 565.844,1 | (384.484,6) | 150.280,6 | 96.933,1 | 89.254,1 | 93% |
| Exposiciones en situación de mora | 1.336,4 | (260,5) | 351,2 | 482,7 | 482,7 | 100% |
| Exposiciones frente a IICs | 5.148,3 | 0,0 | 5.148,3 | 4.480,6 | 4.480,6 | 91% |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles | 526.922,8 | (5.236,3) | 521.655,5 | 185.098,5 | 180.876,1 | 35% |
| Instituciones | 365.990,6 | (301.665,2) | 64.305,3 | 18.548,5 | 18.548,5 | 24% |
| Minoristas | 417.717,7 | (305.749,4) | 48.969,3 | 36.227,6 | 34.271,4 | 75% |
| Otras exposiciones | 78.163,5 | (9.270,4) | 64.352,7 | 62.920,1 | 62.920,1 | 79% |
| Renta variable | 1.688,3 | 0,0 | 1.687,8 | 1.687,8 | 1.687,8 | 100% |
| **Total general** | **2.431.674,1** | **(1.006.666,3)** | **1.325.613,0** | **406.378,8** | **392.521,3** | **29,6%** |

A continuación se muestran los requisitos de capital al 8%, tal y como se indica en el artículo 438.c del Reglamento 575/2013 en relación a obligaciones de divulgación:

*Cifras en miles de EUR*

| Categoría | APRs | Requisitos de capital (*) |
|---|---|---|
| Administraciones y bancos centrales | 0,0 | 0,0 |
| Empresas | 89.254,1 | 7.140,3 |
| Exposiciones en situación de mora | 482,7 | 38,6 |
| Exposiciones frente a IICs | 4.480,6 | 358,4 |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles | 180.876,1 | 14.470,1 |
| Instituciones | 18.548,5 | 1.483,9 |
| Minoristas | 34.271,4 | 2.741,7 |
| Otras exposiciones | 62.920,1 | 5.033,6 |
| Renta variable | 1.687,8 | 135,0 |
| **Total general** | **392.521,3** | **31.401,7** |

A continuación se muestra la exposición original media del año 2021, por categoría de exposición:

*Cifras en miles de EUR*

| | Exposición original media |
|---|---|
| Administraciones y bancos centrales | 431.677,1 |
| Bancos multilaterales de desarrollo | 0,0 |
| Empresas | 480.524,0 |
| Exposiciones en situación de mora | 1.582,2 |
| Exposiciones frente a IICs | 7.627,9 |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles | 454.526,3 |
| Instituciones | 443.901,7 |
| Minoristas | 386.550,1 |
| Otras exposiciones | 79.989,3 |
| Exposiciones de riesgo algo | 300,0 |
| Renta variable | 901,4 |

A continuación se muestra la distribución de las exposiciones por categoría y por área geográfica:

*Cifras en miles de EUR*

| | ESPAÑA | RESTO | UE | Exposición original total |
|---|---|---|---|---|
| Administraciones y bancos centrales | 468.862,4 | | | 468.862,4 |
| Empresas | 485.935,4 | 47.125,4 | 32.783,4 | 565.844,1 |
| Exposiciones en situación de mora | 1.332,7 | 1,9 | 1,8 | 1.336,4 |
| Exposiciones frente a IICs | 4.209,9 | | 938,4 | 5.148,3 |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles | 501.187,2 | 17.625,1 | 8.110,6 | 526.922,8 |
| Instituciones | 40.885,9 | 296.701,8 | 28.402,9 | 365.990,6 |
| Minoristas | 410.685,3 | 4.695,0 | 2.337,4 | 417.717,7 |
| Otras exposiciones | 78.163,5 | | | 78.163,5 |
| Renta variable | 1.649,5 | 38,3 | 0,4 | 1.688,3 |
| **Total general** | **1.992.911,8** | **366.187,5** | **72.574,8** | **2.431.674,1** |

A continuación se especifica la exposición a las PYMEs, tanto en términos de exposiciones originales como de APRs:

*Cifras en miles de EUR*

| | Exposición original total | Del cual: Exposición original PYME | APRs | Del cual: APRs PYME |
|---|---|---|---|---|
| Administraciones y bancos centrales | 468.862,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Empresas | 565.844,1 | 75.871,3 | 89.254,1 | 27.357,3 |
| Exposiciones en situación de mora | 1.336,4 | 0,0 | 482,7 | 0,0 |
| Exposiciones frente a IICs | 5.148,3 | 0,0 | 4.480,6 | 0,0 |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles | 526.922,8 | 46.735,3 | 180.876,1 | 13.419,4 |
| Instituciones | 365.990,6 | 0,0 | 18.548,5 | 0,0 |
| Minoristas | 417.717,7 | 59.328,7 | 34.271,4 | 6.258,7 |
| Otras exposiciones | 78.163,5 | 0,0 | 62.920,1 | 0,0 |
| Renta variable | 1.688,3 | 0,0 | 1.687,8 | 0,0 |
| **Total general** | **2.431.674,1** | **181.935,3** | **392.521,3** | **47.035,5** |

A continuación se muestra la distribución de las exposiciones por categoría y por vencimiento residual:

*Cifras en miles de EUR*

| | Menor a 1 año | Entre 1 y 5 años | Mayor de 5 años | Exposición original total |
|---|---|---|---|---|
| Administraciones y bancos centrales | 468.862,4 | | | 468.862,4 |
| Empresas | 176.283,5 | 346.181,1 | 43.379,5 | 565.844,1 |
| Exposiciones en situación de mora | 1.263,0 | 1,1 | 72,3 | 1.336,4 |
| Exposiciones frente a IICs | 5.148,3 | | | 5.148,3 |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles | 5.611,0 | 6.338,0 | 514.973,8 | 526.922,8 |
| Instituciones | 282.558,5 | 83.432,1 | | 365.990,6 |
| Minoristas | 202.393,6 | 181.145,1 | 34.179,0 | 417.717,7 |
| Otras exposiciones | 78.163,5 | | | 78.163,5 |
| Renta variable | 1.688,3 | | | 1.688,3 |
| **Total general** | **1.221.972,1** | **617.097,4** | **592.604,6** | **2.431.674,1** |

A continuación se muestra la distribución de las exposiciones de balance originales por área geográfica, las exposiciones dudosas y morosas, así como sus ajustes por riesgo de crédito:

*Cifras en miles de EUR*

| | ESPAÑA | RESTO | UE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Suma de BALANCE | 1.698.526,1 | 363.213,1 | 72.121,1 | **2.133.860,3** |
| Suma de IMPORTE DUDOSO | 959,7 | 2,3 | 1,5 | **963,5** |
| Suma de IMPORTE DEL CUAL: EN MORA | 877,3 | 2,3 | 1,5 | **881,1** |
| Suma de PROV DUDOSOS | (528,2) | (1,8) | (1,3) | **(531,2)** |

Descripción de las técnicas de reducción de riesgos de crédito.

Andbank calcula los requerimientos de capital siguiendo un principio general de prudencia, de manera que sólo acepta como mitigantes de las exposiciones activos recibidos que sean plenamente ejecutables. Este principio nos hace no considerar como garantías eficaces a estos efectos de requerimientos de capital, aquellos activos financieros no pignorados ante notario, y estos son considerados como con garantías personales.

Los préstamos, en su mayoría hipotecarios, la garantía hipotecaria no impacta en el valor de la exposición, sino a través de la ponderación que se aplica a continuación para calcular los activos ponderados por riesgo. Por este motivo se aprecia poca mitigación.

El proceso de cálculo de la exposición ponderada por riesgos comienza con el ajuste del valor de la exposición original por la provisión de las operaciones, minorando así la exposición al riesgo de crédito.

*Cifras en miles de EUR*

| | Exposición original total | Ajustes de valor y provisiones asociados a la exposición original | Exposición después de los ajustes de valor y provisiones |
|---|---|---|---|
| Acciones | 1.164,8 | 0,0 | **1.164,8** |
| Adquisiciones temporales de activos | 240.247,0 | 0,0 | **240.247,0** |
| Avales | 47.445,6 | (15,3) | **47.430,3** |
| Créditos | 814.321,1 | (425,7) | **813.895,4** |
| Cuentas de corresponsalía | 554.690,7 | 0,0 | **554.690,7** |
| Depósitos de EECC | 18.704,5 | 0,0 | **18.704,5** |
| Derivados | 1.852,2 | 0,0 | **1.852,2** |
| Descubiertos | 716,5 | (292,2) | **424,3** |
| Otras exposiciones de balance | 65.515,9 | (642,5) | **64.873,3** |
| Participaciones en IICs | 5.148,3 | 0,0 | **5.148,3** |
| Préstamos | 586.856,9 | (342,1) | **586.514,8** |
| Renta Fija | 88.802,8 | (118,6) | **88.684,2** |
| Tarjetas | 6.207,8 | (8,2) | **6.199,6** |
| **Total general** | **2.431.674,1** | **(1.844,6)** | **2.429.829,5** |

Posteriormente se aplican las técnicas de reducción del riesgo de crédito con garantías personales con efectos de sustitución sobre la exposición. En concreto, aplica a las operaciones que están avaladas por una entidad financiera. En estos casos, se aplica la fórmula descrita en el artículo 235 del Reglamento, por la cual a la hora de calcular los activos ponderados por riesgo de estas exposiciones, se clasifican según la categoría del proveedor de la garantía, siempre que ésta sea más favorable (conforme al artículo 193.1).

A continuación se detallan los principales riesgos indirectos, provenientes de operaciones que son avaladas por una entidad de crédito, generalmente del grupo:

*Cifras en millones de EUR*

| Contrato | Tipo Riesgo Indirecto | Avalista | Expo. indirectas |
|---|---|---|---|
| 000000006650304087 | Aval Bancario | Societe Generale | 11,2 |
| 000000006650304087 | Aval Bancario | BNP Paribas | 11,2 |
| 000000006650312994 | Aval Bancario | Fondo Europeo de Inversión | 9,0 |
| 21/0021/1 | Aval Bancario | Andbank Andorra | 8,5 |
| 000000006650312997 | Aval Bancario | Fondo Europeo de Inversión | 4,4 |
| 000000006650243628 | Aval Bancario | Andbank Luxemburgo | 3,5 |
| 21/0020/2 | Aval Bancario | Andbank Andorra | 2,9 |
| 21/0019/2 | Aval Bancario | Andbank Andorra | 2,9 |
| 000000006650060839 | Aval Bancario | Andbank Luxemburgo | 2,0 |
| 17/0019 | Aval Bancario | Andbank Andorra | 1,2 |
| 000000006650267027 | Aval Bancario | Andbank Luxemburgo | 0,7 |
| 000000006650195830 | Aval Bancario | Andbank Luxemburgo | 0,6 |
| 000000006650077110 | Aval Bancario | Andbank Luxemburgo | 0,5 |
| 000000006650275819 | Aval Bancario | Andbank Luxemburgo | 0,4 |
| 000000006650217786 | Aval Bancario | Andbank Luxemburgo | 0,4 |
| 21/0020/1 | Aval Bancario | Andbank Andorra | 0,3 |
| 21/0019/1 | Aval Bancario | Andbank Andorra | 0,3 |
| 000000006650178242 | Aval Bancario | Andbank Andorra | 0,3 |
| 000000006650187333 | Aval Bancario | Andbank Luxemburgo | 0,2 |
| 19/0019 | Aval Bancario | Andbank Luxemburgo | 0,0 |
| 21/0014 | Aval Bancario | Andbank Luxemburgo | 0,0 |

Desde el 30 de junio de 2017, las operaciones con contrapartida Andbank Andorra están cubiertas por garantía dineraria a través de un contrato de compensación de balance, por lo que a 31 de diciembre de 2021, el efecto de aplicar las técnicas de reducción del riesgo de crédito con garantías personales con efectos de sustitución sobre la exposición no es significativo.

A continuación, se aplican las técnicas de reducción del riesgo de crédito con garantías reales que afectan al importe de la exposición, utilizando el método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera, conforme al artículo 223 del reglamento.

Para la renta variable, se aplica un ajuste del 35,55% o del 21.213%, en función de si se trata de acciones en índices bursátiles principales u otras acciones cotizadas en bolsas reconocidas.

Para el efectivo se aplica un ajuste por volatilidad del 0% siempre que sea en la misma divisa que la exposición. Respecto al ajuste de desfase de divisas ($H_{fx}$), en el caso de que el activo recibido en garantía cotice en una divisa diferente a la del crédito, se aplicará un ajuste del 11,34%, considerando que el período de liquidación son 20 días.

Se muestra a continuación las garantías reales aplicadas en el cálculo del ratio de capital a 31 de diciembre de 2021:

*Cifras en miles de EUR*

| | Exposición después de los ajustes de valor y provisiones | Garantía real de naturaleza financiera: valor ajustado (Cvam) | Valor de exposición plenamente ajustado (E*) |
|---|---|---|---|
| Acciones | 1.164,8 | 0,0 | **1.164,8** |
| Adquisiciones temporales de activos | 240.247,0 | (239.741,5) | **505,5** |
| Avales | 47.430,3 | (39.224,3) | **8.206,0** |
| Créditos | 813.895,4 | (610.627,3) | **203.268,0** |
| Cuentas de corresponsalía | 554.690,7 | (51.966,5) | **502.724,2** |
| Depósitos de EECC | 18.704,5 | 0,0 | **18.704,5** |
| Derivados | 1.852,2 | 0,0 | **1.852,2** |
| Descubiertos | 424,3 | 0,0 | **424,3** |
| Otras exposiciones de balance | 64.873,3 | 0,0 | **64.873,3** |
| Participaciones en IICs | 5.148,3 | 0,0 | **5.148,3** |
| Préstamos | 586.514,8 | (65.106,7) | **521.408,1** |
| Renta Fija | 88.684,2 | 0,0 | **88.684,2** |
| Tarjetas | 6.199,6 | 0,0 | **6.199,6** |
| **Total general** | **2.429.829,5** | **(1.006.666,3)** | **1.423.163,1** |

Una vez hemos calculado el valor de la exposición plenamente ajustado, pasamos a desglosar las partidas fuera de balance por factores de conversión en base al artículo 111 del Reglamento y siguiendo los siguientes criterios:

- Los disponibles de las líneas de crédito, tarjetas y líneas de aval se consideran de riesgo bajo, por existir la posibilidad recogida en la póliza de cancelar de inmediato su disponibilidad si se identifica un deterioro de la solvencia del prestatario, y por lo tanto se multiplican por un factor de conversión del 0%.
- Los avales financieros se consideran de riesgo alto, y por lo tanto se multiplican por un factor de conversión del 100%.
- Los avales técnicos se consideran de riesgo medio, y por lo tanto se multiplican por un factor de conversión del 50%

*Cifras en miles de EUR*

| | Valor de exposición plenamente ajustado (E*) | Factor de conversión de 0% | Factor de conversión de 50% | Factor de conversión de 100% | Valor de la exposición |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones | 1.164,8 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | **1.164,8** |
| Adquisiciones temporales de activos | 505,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | **505,5** |
| Avales | 8.206,0 | 3.897,9 | 114,5 | 4.193,5 | **4.250,8** |
| Créditos | 203.268,0 | 88.156,4 | 0,0 | 0,0 | **115.111,6** |
| Cuentas de corresponsalía | 502.724,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | **502.724,2** |
| Depósitos de EECC | 18.704,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | **18.704,5** |
| Derivados | 1.852,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | **1.852,2** |
| Descubiertos | 424,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | **424,3** |
| Otras exposiciones de balance | 64.873,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | **64.873,3** |
| Participaciones en IICs | 5.148,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | **5.148,3** |
| Préstamos | 521.408,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | **521.408,1** |
| Renta Fija | 88.684,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | **88.684,2** |
| Tarjetas | 6.199,6 | 5.438,5 | 0,0 | 0,0 | **761,1** |
| **Total general** | **1.423.163,1** | **97.492,8** | **114,5** | **4.193,5** | **1.325.613,0** |

Con la aplicación los factores de conversión al valor plenamente ajustado de las exposiciones fuera de balance obtenemos el valor de la exposición, sobre el que aplicamos las distintas ponderaciones en función de su categorización:

- Como administraciones y bancos centrales, ponderados al 0%, incluimos los valores de deuda pública en cartera y el saldo en la cuenta de Banco de España.
- En la categoría de instituciones incluimos todos aquellos contratos cuya contrapartida sea una Entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, principalmente las cuentas corrientes en corresponsales y los derivados y adquisiciones temporales de activos cuya contraparte es nuestra matriz, así como las tarjetas corporativas de Andbank España.
- En la categoría de minoristas incluimos todas aquellas exposiciones de inversión crediticia (avales, descubiertos, créditos, préstamos y tarjetas) cuyo deudor cumple las características establecidas en el artículo 123 del Reglamento y su ponderación es del 75% (excepto en el caso de operaciones avaladas por Andbank Andorra o Andbank Luxemburgo, para las que aplicamos la técnica de sustitución de la ponderación de la contrapartida por la del proveedor de la garantía).
- En la categoría de exposiciones frente a empresas todas aquellas operaciones cuyo deudor es una gran empresa o cuyo deudor tiene un importe total adeudado a la Entidad mayor a 1 millón de euros. La ponderación aplicable será la que le corresponda de acuerdo con el artículo 122 de Reglamento o un 100% en caso de que no se disponga de rating del emisor.
- En la categoría de exposiciones garantizadas por bienes inmuebles incluimos todos los créditos y préstamos garantizados ya sea por bienes inmuebles residenciales o comerciales, aplicando la ponderación que le corresponda según los artículos 125 y 126 del Reglamento.
- Para la clasificación de las operaciones en la categoría de exposiciones en situación de impago, se aplica desde junio de 2020 el umbral de significatividad establecido en la Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España, excluyendo de esta categoría aquellas operaciones que no superen los umbrales indicados. Las que se clasifican en esta categoría se ponderan, tal y como se indica en el artículo 127 del Reglamento, al 150% cuando la provisión específica sea inferior al 20% de la parte no garantizada de la exposición y al 100% en caso contrario.
- Las posiciones en cartera propia en renta variable se clasifican en la categoría de renta variable se ponderan al 100% como norma general. Para las IICs que se mantienen en cartera, realizamos el look-through para obtener la ponderación media de la IIC en función de los activos de su cartera. Por Política de Inversiones no se producen inversiones intencionadas en este tipo de activos, y cuando excepcionalmente existen son situaciones transitorias consecuencia de eventos operacionales o capital semilla para el lanzamiento de una nueva IIC.
- El resto de exposiciones de balance se incluyen en la categoría de otras exposiciones.

Andbank utiliza el enfoque descrito en el artículo 501 de la CRR para el cálculo del factor de apoyo a PYME:

$$\mathrm{RWEA}^{*} = \mathrm{RWEA} \cdot \frac{\min\{\mathrm{E}^{*}; 2\,500\,000 \text{ euros}\} \cdot 0{,}7619 + \max\{\mathrm{E}^{*} - 2\,500\,000 \text{ euros};\ 0\} \cdot 0{,}85}{\mathrm{E}^{*}}$$

Respecto al riesgo de contraparte, a 31 de diciembre de 2021 Andbank España tiene contratado un derivado de cobertura con Andbank Andorra, que da lugar al siguiente cálculo de riesgo de contrapartida:

*Cifras en miles de EUR*

| | Nocional | Valor Actual de Mercado (VAM) | Coste de Reposición (RC) | Vto. residual (en años) | Exposición Futura Potencial (PFE) | Valor de Exposición | Ponderación | APRs |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Amortising SWAP | 23.047,6 | 171,4 | 171,4 | 10 | 1.151,6 | 1.852,2 | 50% | 926,1 |

## 7.2. Riesgo de concentración

Para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de concentración de crédito, tanto individual como sectorial, se ha utilizado la opción simplificada propuesta por Banco de España.

La siguiente tabla resume el riesgo de concentración individual de Andbank España a 31 de diciembre de 2021:

*Cifras en millones de EUR*

| | |
|---|---|
| **ICI** | **0,25** |
| **Coeficiente de recargo** | **4,2%** |
| APRs por riesgo de concentración individual | 7,1 |
| Necesidades de Capital Pilar II por riesgo de concentración individual | 0,6 |

Respecto al riesgo de concentración sectorial a 31 de diciembre de 2021, se resumen en la siguiente tabla:

*Cifras en millones de EUR*

| Agrupaciones | Importe de la inversión | % de la inversión |
|---|---|---|
| BRC | 244,7 | 42,2% |
| MAT | 0,4 | 0,1% |
| FNB | 56,1 | 9,7% |
| IND | 2,8 | 0,5% |
| CNB | 91,0 | 15,7% |
| CIT | 6,2 | 1,1% |
| TRL | 4,7 | 0,8% |
| SCP | 97,6 | 16,8% |
| PPN | 30,3 | 5,2% |
| SUP | 22,6 | 3,9% |
| SAL | 16,9 | 2,9% |
| ENE | 6,2 | 1,1% |
| **TOTAL** | **579,39** | **100%** |
| **ICS** | | 24,62 |
| **FRE** | | 0,57 |
| **FRC** | | 1 |
| **Coeficiente de recargo (%)** | | **3,8%** |
| APRs por riesgo de concentración sector | | 2,9 |
| Necesidades de Capital Pilar II por riesgo de concentración sectorial | | 0,2 |

### 7.3. Riesgo de mercado

No está dentro del apetito al riesgo de Andbank España la negociación en mercados financieros para generar resultados de los movimientos en los precios de las posiciones en instrumentos financieros mantenidas, ni por activo ni por posición en divisa. Por lo tanto, Andbank España no tiene cartera de negociación y las exposiciones valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado global y las mantenidas hasta el vencimiento, en su caso, no son materiales. Adicionalmente, la Entidad no tiene posición estructural en divisa. En consecuencia no tiene consumo de capital por este riesgo.

### 7.4. Riesgo operacional

Desde diciembre 2020 Andbank aplica en la declaración de Solvencia el método estándar para el cálculo de los requisitos de capital por riesgo operativo.

La aplicación del método estándar permite una cuantificación más precisa de los requerimientos de capital por riesgo operacional, al segmentar los ingresos según las líneas de actividad definidas en el Reglamento en lugar de utilizar un requerimiento genérico del método del indicador básico.

A continuación se muestran los requisitos de fondos propios por riesgo operativo calculados en Pilar I:

*Cifras en millones de EUR*

| | | Indicador relevante año-3 | Indicador relevante año-2 | Indicador relevante último año | % | Requisitos de fondos propios | Importe total de exposición al riesgo operativo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MÉTODO ESTÁNDAR** | *Financiación empresarial* | 0,4 | 5,0 | 1,1 | 18% | 8,0 | 100,1 |
| | *Negociación y ventas* | -0,7 | 0,1 | -1,0 | 18% | | |
| | *Intermediación minorista* | 7,0 | 8,6 | 13,1 | 12% | | |
| | *Banca comercial* | 2,7 | 3,0 | 4,0 | 15% | | |
| | *Banca minorista* | 26,1 | 27,7 | 35,1 | 12% | | |
| | *Pago y liquidación* | -0,1 | -0,1 | -0,1 | 18% | | |
| | *Servicios de agencia* | 2,6 | 3,5 | 4,2 | 15% | | |
| | *Gestión de activos* | 15,9 | 13,9 | 20,8 | 12% | | |

### 7.5. Riesgo de tipo de interés estructural del balance

Para la estimación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance, se ha optado por seguir la opción simplificada consistente en calcular la diferencia entre el descenso del valor económico y el importe menor de la suma del margen recurrente de los últimos 3 años o el 20% de los fondos propios de la Entidad.

Dado el análisis realizado, consideramos que no es necesario dotar necesidades adicionales de capital por riesgo de tipo de interés estructural.

### 7.6. Otros riesgos

En esta categoría se incluyen el riesgo de negocio y el riesgo reputacional, clasificados como materiales en el perfil de riesgos por su relevancia.

Los ingresos de Andbank España se concentran principalmente en comisiones percibidas por la prestación del servicio de intermediación minorista en las órdenes sobre fondos y valores, comisiones de custodia, y comisiones de asesoramiento y gestión de carteras e IICs fundamentalmente.

A partir del stress-test elaborado, se concluye que las pérdidas que se producirían se absorberían fácilmente con los resultados anuales sin impactar en capital, por lo que se propone dotar únicamente el 5% del consumo Pilar I por criterio de prudencia (24.6 millones de EUR de APRs que equivalen a 2 millones de EUR de capital), que se estima suficiente para contemplar los riesgos de negocio y reputacional.

### 7.7. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos y ajustes por conciliación entre capital interno y capital regulatorio

A continuación se muestran las necesidades de capital agregadas de Andbank España, tanto en dimensión de APRs, como de capital (8% APRs):

*Cifras en millones de EUR*

| | **APRs Pilar I** | **APRs Pilar II** | **Necesidades de Capital Pilar I** | **Necesidades de Capital Pilar II** |
|---|---|---|---|---|
| **Total Necesidades de Capital** | **492,7** | **527,3** | **39,4** | **42,2** |
| Riesgo de crédito | 392,5 | 392,5 | 31,4 | 31,4 |
| *Riesgo de crédito: método estándar* | *392,5* | *392,5* | *31,4* | *31,4* |
| *CVA* | *0,0* | *0,0* | *0,0* | *0,0* |
| Riesgo de mercado | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Riesgo operacional | 100,1 | 100,1 | *8,0* | 8,0 |
| Riesgo de tipo de interés | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Riesgo de concentración | 0,0 | 10,0 | 0,0 | 0,8 |
| *Individual* | *0,0* | *7,1* | *0,0* | *0,6* |
| *Sectorial* | *0,0* | *2,9* | *0,0* | *0,2* |
| Otros riesgos y requerimientos | *0,0* | *24,6* | *0,0* | *2,0* |
| | | | | |
| **Ratio de Capital Nivel I** | | | **15,5%** | **14,4%** |
| **Ratio de Capital Total** | | | **15,5%** | **14,4%** |
| **Ratio de Capital con resultados** | | | **18,2%** | **17,0%** |

No es de aplicación la realización de ningún tipo de ajuste para conciliar los enfoques de gestión y solvencia.

### 7.8. Requisito de fondos propios

A continuación se detalla el ratio de requisito de fondos propios teniendo en cuenta el importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del procedimiento de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE, así como su composición en términos de instrumentos de capital ordinario de nivel 1, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2:

| | RATIO |
|---|---|
| **Ratio del requisito de capital total según el PRES** | **9,13** |
| Requisito de capital total según el PRES: integrado por capital de nivel 1 ordinario | 5,14 |
| Requisito de capital total según el PRES: integrado por capital de nivel 1 | 6,85 |
| **Ratio del requisito global de capital** | **11,64** |
| Requisito global de capital: integrado por capital de nivel 1 ordinario | 7,65 |
| Requisito global de capital: integrado por capital de nivel 1 | 9,36 |
| **Requisito global de capital y recomendación de pilar 2 (P2G)** | **11,64** |
| Requisito global de capital y P2G: integrados por capital de nivel 1 ordinario | 7,65 |
| Requisito global de capital y P2G: integrados por capital de nivel 1 | 9,36 |

## 8. Medición de las necesidades de liquidez

### 8.1. Marco de gestión de la liquidez y de la financiación

Andbank España dispone de un marco de gobernanza y principios de gestión de la liquidez, a través de la Política de Riesgo de Liquidez, aprobada por el Consejo de Administración y actualizada el 23 de Julio de 2021, que está alineado y complementado con el Marco de Apetito al Riesgo.

Asimismo, el 29 de marzo del 2019 el Consejo de Administración aprobó el Plan de Contingencia de Liquidez, cuyo objetivo es crear una sistemática que permita detectar con la máxima antelación posible, situaciones imprevistas que puedan generar tensiones de liquidez y disponer de un protocolo de actuación en caso de contingencia.

La estrategia de gestión de la liquidez tiene por objeto garantizar que la Entidad mantiene los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados, tanto en situaciones ordinarias como en situaciones de tensión.

El modelo organizativo de gestión de la liquidez se articula en tres líneas de defensa. Atendiendo a este esquema, las funciones y responsabilidades de los diferentes departamentos involucrados son:

- Primera línea de defensa. La primera línea de defensa comprende los departamentos, áreas de negocio o actividades que generan exposición al riesgo. La primera línea de defensa es responsable de:
    - Identificar todos los riesgos que pueden tener un impacto material.

  - Disponer de la información necesaria para evaluar los riesgos.
  - Cumplir los límites establecidos para sus actividades.
- Segunda línea de defensa. La segunda línea de defensa está constituida por un equipo especializado en el control y supervisión de la gestión de riesgos. Tiene las siguientes responsabilidades:
  - Garantizar la existencia y aprobación de límites establecidos
  - Supervisar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y límites establecidos en las actividades de gestión del balance.
  - Realizar una evaluación recurrente de los riesgos existentes.
  - Revisar las exposiciones al riesgo de liquidez.
  - Garantizar la existencia de mecanismos de valoración del riesgo robustos, fiables y adecuados para el desempeño de las actividades.
- Tercera línea de defensa. Auditoría Interna constituye el órgano independiente que ejerce las funciones de la tercera línea de defensa. Es responsable de evaluar periódicamente las políticas, métodos y procedimientos verificando su adecuación y comprobando su efectiva implementación en la gestión.

Andbank España dispone de procesos de identificación, medición, evaluación, seguimiento, control y Reporting de la gestión de la liquidez y la financiación.

En el Marco de Apetito al Riesgo se detallan los límites fijados para las métricas de liquidez definidas:

| Límites de Riesgo de Liquidez | Datos a 31/12/2021 | Límite de Apetito | Límite de Tolerancia |
|---|---|---|---|
| Liquidez (*Over-night*) | 554,7 | 40 | 30 |
| Liquidez (otros plazos) | 813,6 | 50 | 40 |
| *Liquidity Coverage Ratio* | 158,1% | 125% | 110% |
| *Loan-to-Deposit* | 67,6% | 70% | 80% |

## 8.2. Plan de financiación y métricas de liquidez

En este apartado se describe la estructura de financiación y liquidez de Andbank España, cuyos principios se recogen en la Política de Riesgo de Liquidez.

No se prevé ningún cambio en las fuentes de financiación de la Entidad, que se basan en:

- Depósitos de clientes. Es la principal fuente de financiación del Banco, y se estima que seguirá siendo así en los próximos años, tal y como se describe en el Plan Estratégico, a un coste cercano a cero. Se estima un crecimiento de los depósitos de la clientela de un 14%, 21% y 11% para los años 2022, 2023 y 2024, respectivamente.
- Depósitos de EECC. Esta partida se estima que se va a quedar reducida al mínimo como parte de las medidas de reducción de balance para gestionar el ratio de apalancamiento.
- Banco de España. La TLTRO se mantendrá hasta vencimiento para aprovechar el margen financiero ofrecido.

- Capital, que se va viendo incrementado cada año por los beneficios obtenidos. Para los ejercicios del 2022 2023 y 2024 se han estimado en el Plan de Financiación un resultado de 8.1, 13.7 y 20 millones, respectivamente.

La conclusión del Plan de Financiación es que el Banco se financia exclusivamente de depósitos de clientes como depósitos operativos de la actividad de banca privada, y que esta operativa deja una alta liquidez disponible debido al bajo apetito al riesgo en inversión en cartera propia y moderado LTD de inversión crediticia. Circunstancialmente el Banco en estos momentos recibe un volumen importante de liquidez de la Matriz para depositar en BdE, y esta actividad "mediadora" impacta algunos ratios mostrando un mayor apalancamiento virtual. Se han puesto en marcha medidas para reducir esta actividad tras el primer trimestre del ejercicio 2022 con el objetivo de gestionar el ratio de apalancamiento. La estructura de vencimientos del balance depende en gran medida de las hipótesis de inestabilidad de los depósitos a la vista de clientes, que aún con hipótesis conservadoras resulta un gap de vencimientos holgado.

En el siguiente gráfico se representa las fuentes de financiación de la entidad:

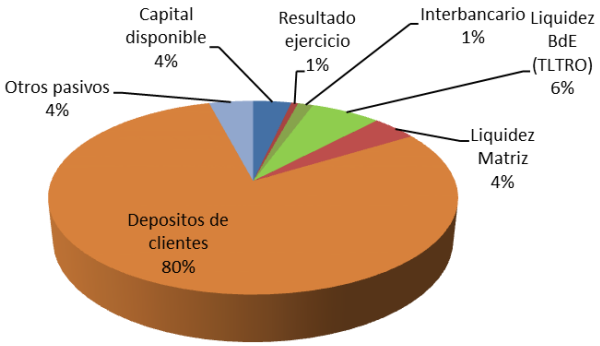


Andbank España utiliza diversas métricas para la gestión y el seguimiento de la liquidez:

- Gap de liquidez. La estructura de vencimientos de las operaciones de activo y pasivo de la Entidad se detalla en el punto 2.2. del Anexo VI, cuya conclusión es que el Banco es capaz de soportar con los 580 millones de euros de liquidez a la vista las severas hipótesis de salida de depósitos de clientes (25%), y generando gap de liquidez positivo en los siguientes meses por el vencimiento de la cartera crediticia y ATAs, que son superiores a los vencimientos del pasivo.

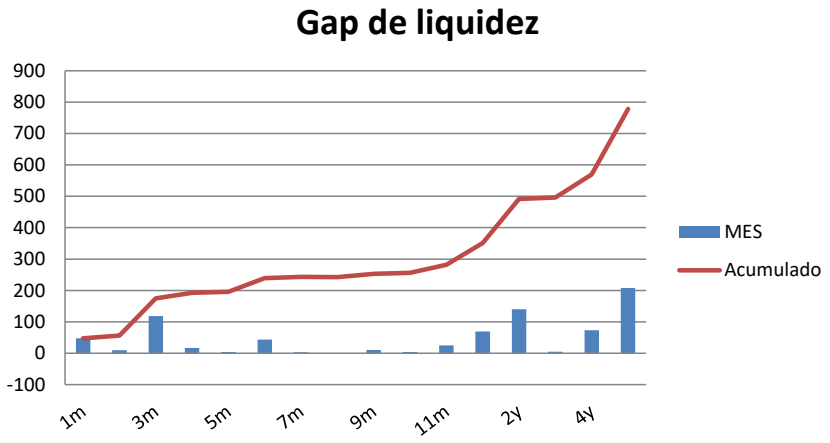


- Liquidity Coverage Ratio (LCR): Es el principal ratio de seguimiento de la liquidez. Calculamos tanto el ratio regulatorio (Reg.) como el ratio interno (Int.), éste último sin tener en cuenta la liquidez recibida de la matriz para depositar en BdE:

| *(en millones de euros)* | dic-20 | | jun-21 | | dic-21 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **LCR** | Reg. | Int. | Reg. | Int. | Reg. | Int. |
| Activos Líquidos | 728,1 | 598,1 | 396,1 | 378,0 | 547,9 | 457,9 |
| Salidas30d | 472,7 | 322,7 | 405,9 | 318,7 | 461,8 | 371,8 |
| Entradas30d | 81,0 | 71,0 | 155,1 | 135,1 | 115,3 | 115,3 |
| Entradas excluídas | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Salidas netas | 391,7 | 251,7 | 250,8 | 183,6 | 346,5 | 256,5 |
| Ratio | 186% | 238% | 158% | 206% | 158% | 179% |

A continuación se incluye el promedio del ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información:

*Cifras en miles de EUR*

| | 1º TRIM | 2º TRIM | 3º TRIM | 4º TRIM |
|---|---|---|---|---|
| Activos líquidos | 573.170,3 | 463.870,8 | 416.460,1 | 540.218,4 |
| Entradas | 142.388,5 | 139.315,9 | 115.281,6 | 119.377,8 |
| Salidas | 418.519,4 | 401.639,2 | 411.058,8 | 459.977,7 |
| **Ratio LCR** | **207,57%** | **176,83%** | **140,80%** | **158,61%** |

- Net Stable Funding Ratio (NSFR). El NSFR se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. Por financiación estable disponible se entiende la proporción de recursos propios y ajenos que se espera que sean fiables en el horizonte de un año (incluye depósitos de clientes y financiación mayorista a largo plazo). Por tanto, a diferencia del LCR, que es a corto plazo, este coeficiente mide la capacidad de resistencia de un banco a medio o largo plazo. La cantidad de financiación estable requerida de cada entidad dependerá de las características de liquidez y los vencimientos de sus activos en balance y de sus posiciones fuera de balance.

Cabe destacar asimismo que, con fecha 17 de diciembre de 2021, Banco de España ha aprobado, previa solicitud, la utilización del cálculo de NSFR simplificado, en base al artículo 428 bis decies de la CRR.

| | *Cifras en millones de EUR* |
|---|---|
| Available stable funding (ASF) | 1627,5 |
| Required stable funding (RSF) | 1232,2 |
| **NSFR Ratio (ASF/RSF)** | **132,1%** |

A continuación se incluye el ratio NSFR y sus componentes a final de cada trimestre:

*Cifras en millones de EUR*

| | MAR-21 | JUN-21 | SEP-21 | DIC-21 |
|---|---|---|---|---|
| Financiación estable requerida | 1.101,5 | 1.035,2 | 1.109,9 | 1.232,2 |
| Financiación estable disponible | 1.573,9 | 1.613,6 | 1.687,3 | 1.627,5 |
| **Ratio NSFR** | **142,89%** | **155,86%** | **152,02%** | **132,08%** |

Otras métricas de liquidez que se utilizan en la gestión de la liquidez son:

| Ratio de liquidez | Valor |
|---|---|
| Ratio de concentración de la financiación | 13% |
| Ratio de financiación mayorista a corto plazo | 13% |
| Ratio de calidad del colchón de liquidez | 0% |
| NSFR | 132% |
| LTD | 68% |
| Ratio de créditos sobre financiación estable disponible | 71% |
| Ratio de créditos sobre depósitos menos financiación estable disponible | 348% |
| Ratio de financiación no asegurada | 13% |
| Liquidez total over-night | 554,7 M€ |
| Liquidez otros plazos | 813,6 M€ |

El Banco cuenta con una Política de riesgo de Liquidez que establecen los principios de gestión de la liquidez, un Plan de Contingencia de la Liquidez que definen las actuaciones en situación de estrés y aseguran la capacidad de obtener financiación, y un Marco de Apetito que definen los límites de apetito y tolerancia en las principales métricas. Además existen diversas métricas de liquidez que se monitorizan en el Informe Diario de Seguimiento de Riesgos.

### 8.3. Objetivo de colchón de liquidez y gestión de garantías

El colchón de liquidez a cierre de año en Andbank España a nivel interno es el siguiente:

*Cifras en millones euros*

| Tipo de activo | Características | Volumen | LCR |
|---|---|---|---|
| Caja | Efectivo y caja | 0,2 | HQLA |
| BdE | Vista, exceso liquidez | 468,9 | HQLA |
| BdE | *Reservas mínimas en BdE* | *-15,83* | |
| Corresponsales | Vista, operativo liquidación operaciones | 85,8 | Entradas |
| Depósitos cedidos | Depósitos a plazo con la matriz o filiales | 18,7 | Entradas |
| ATAs | Bonos HQLA, contrapartida Matriz | 79,7 | HQLA |
| ATAs | Bonos no HQLA, contrapartida Matriz | 160,6 | |
| RF | Bonos HQLA | 0,0 | HQLA |
| RF | Otros bonos no HQLA | 88,8 | |
| RF y ATAs | Títulos pignorados TLTRO | -142,1 | |
| | | **744,8** | |

Asimismo, cabe destacar que en enero de 2022 se he emitido una titulización de préstamos hipotecarios MyInvestor por importe de 150 millones de euros. Dicha titulización permite mejorar el ratio de liquidez, al estar totalmente retenida por la Entidad y producir activos líquidos admisibles en Banco de España para pignorar para la TLTRO.

Dicha titulización no tiene efecto alguno en el ratio de capital, pues se trata de una titulización tradicional que no cumple los criterios para calificarse como titulización simple, transparente y normalizada. Los préstamos se mantienen en el balance y los bonos emitidos se retienen en su totalidad en la Entidad, por lo que no se produce transferencia significativa de riesgo.

## 9. Información sobre la cartera propia

En esta cartera el banco invierte en bonos de renta fija con el objetivo de obtener una rentabilidad de los excesos de liquidez, siempre minimizando al máximo el riesgo de la inversión. El volumen de cartera propia es muy reducido respecto al balance total del banco.

Adicionalmente hay algunos activos de renta variable, que son algunas participaciones pequeñas en sociedades, y, más relevante por importe, participaciones en IICs del grupo, que provienen de adquisiciones como la del Grupo Merchbanc o se trata de capital semilla para el lanzamiento de nuevas IICs. El Banco no tiene apetito de invertir en RV.

No existe ningún valor clasificado en la cartera de negociación.

*Cifras en miles de EUR*

| TIPO | ISIN | PRODUCTO | CARTERA | SALDO EN EUROS | DESCRIPCIÓN | DIVISA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| RV | B87587168 | Acciones | C | 1.003,9 | PROPTECH VENTURES, S.L. | EUR |
| RV | B31866239 | Acciones | C | 70,0 | MPI BURLADA 100 SL | EUR |
| RV | | Acciones | C | 38,3 | VISA INC. | EUR |
| RV | | Acciones | C | 36,1 | CIRCULO ECUESTRE | EUR |
| RV | | Acciones | C | 16,0 | CIRCULO ECUESTRE | EUR |
| RV | | Acciones | C | 0,6 | | EUR |
| RF | XS1947912835 | Bonos | A | 12.648,1 | ROYAL BK SCOTL 18/26 MTN | EUR |
| RF | XS1947912595 | Bonos | A | 10.590,9 | ARGENTUM CAPITAL SA | EUR |
| RF | XS1935139995 | Bonos | A | 10.010,2 | ABN AMRO BANK NV | EUR |
| RF | XS2102931594 | Bonos | A | 9.818,8 | CABKSM 0 3/8 02/03/25 EMTN | EUR |
| RF | XS1947912918 | Bonos | A | 7.617,0 | BARCLAYS 18/26 FLR MTN | EUR |
| RF | XS1947912678 | Bonos | A | 5.311,5 | ARGENTUM CAPITAL SA | EUR |
| RF | XS1947912751 | Bonos | A | 5.160,3 | ARGENTUM CAPITAL SA | EUR |
| RF | FR0013330115 | Bonos | A | 4.996,6 | THALES SA | EUR |
| RF | XS2014287937 | Bonos | A | 4.937,3 | SANTAN 0 1/4 06/19/24 EMTN | EUR |
| RF | XS2156510021 | Bonos | A | 3.583,5 | SHBASS 1 04/15/25 EMTN | EUR |
| RF | XS2154418144 | Bonos | A | 3.046,0 | RDSALN 1 1/8 04/07/24 EMTN | EUR |
| RF | FR0012861821 | Bonos | A | 3.026,8 | AEROPORTS DE PARIS | EUR |
| RF | XS1171489393 | Bonos | A | 2.003,8 | TOYOTA 0 3/4 07/21/22 EMTN | EUR |
| RF | XS0418669429 | Bonos | A | 1.852,6 | TOTAL CAPITAL SA | EUR |
| RF | FR0011266527 | Bonos | A | 1.159,9 | AEROPORTS DE PARIS | EUR |
| RF | FR0013505104 | Bonos | A | 1.030,8 | SANFP 1 04/01/25 APR | EUR |
| RF | XS1135276332 | Bonos | A | 1.007,6 | SHELL INTERNATIONAL FIN | EUR |
| RF | XS1788951090 | Bonos | A | 998,7 | SKANDINAVISKA ENSKILDA | EUR |
| RF | XS1978210273 | Bonos | B | 1,1 | ABENGOA ABENEWCO | EUR |
| RF | PTOREBOE0006 | Bonos | B | 0,6 | SOC COM OREY ANT | EUR |
| RF | XS0458566071 | Bonos | B | 0,4 | ESPIRITO SANTO FIN GRP | EUR |
| RF | XS1978209002 | Bonos | B | 0,1 | ABENGOA ABENEWCO | EUR |
| RV | ES0167388018 | IICs | B | 3.502,9 | OMEGA GLOBAL FUND FI | EUR |
| RV | LU1159839114 | IICs | B | 938,4 | PRISMA 30 | EUR |
| RV | ES0112101003 | IICs | B | 297,7 | AVANTAGE PURE EQUITY, FI | EUR |
| RV | ES0165243009 | IICs | B | 297,0 | MYINVESTOR VALUE, FI | EUR |
| RV | ES0168799056 | IICs | B | 60,0 | GESTION BOUTIQUE IV ALCLAM INTE | EUR |
| RV | ES0184894006 | IICs | B | 51,9 | MYINVESTOR PONDERADO ECONOMIA MN FI | EUR |
| RV | ES0131445100 | IICs | B | 0,4 | GESTION BOUTIQUE VIII G GLB EUR ACC | EUR |
| | | | | **95.115,9** | **TOTAL** | |

A continuación se detalla el resultado obtenido por la venta de aquellas posiciones en renta variable que no están clasificada como para negociar:

*Cifras en miles de EUR*

| ISIN | NOMBRE | RESULTADO POR VENTAS 2021 |
|---|---|---|
| ES016199103 | MEDIGESTION , FI | (0,8) |
| US92826C797 | VISA | 1,5 |
| ES016879703 | GESTION BOUTIQUE II TALENTA RENTA FI | (4,7) |
| ES014241500 | GESTION FONDO GRAL GARANT INVERS | 0,0 |
| B31866239 | MPI BURLADA 100 SL | 0,0 |
| ES016879900 | GESTION BOUTIQUE IV GESEM W- HE | (0,9) |
| ES016879901 | GESTION BOUTIQUE IV JPB BIOTECH | 3,9 |
| ES016879902 | GESTION BOUTIQUE IV KOKORO WORL | (2,0) |
| ES017634900 | STRATEGIC CREDIT VALUE FIL | (2,7) |
| ES018379504 | BISSAN FACTOR INVESTING | (2,4) |
| ES018379508 | BISSAN POLVORA | (0,1) |
| ES018379500 | BISSAN BLINDAJE | (0,2) |
| ES015832703 | DP FONSELECCION | (5,1) |
| ES016526500 | MYLINVESTOR NASDAQ 100 FI | 10,0 |
| ES018489400 | MYINVESTOR PONDERADO ECONOMIA MN FI | 0,6 |
| ES016524200 | MYINVESTOR S&P500 EQUIPONDERADO FI | 6,2 |
| Seed Capital 4 | NOESIS EDUCACION SCR SA | 0,0 |
| ES016879904 | GESTION BOUTIQUE IV ANR | 0,1 |
| ES016879804 | GBIII PROTONA | (0,5) |
| Seed Capital 1 | WAM DURACION 03 FI EUR | (1,2) |
| ES011490703 | DP FONGLOBAL EUR ACC | (3,1) |

## 10. Apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida de gestión de riesgos que indica la relación entre capital disponible y exposición total bruta tanto de dentro de balance como exposición contingente fuera de balance (p.e. avales emitidos, disponibles de créditos). Basilea III introdujo el requerimiento regulatorio de un 3% de ratio de apalancamiento (lo que implica que la Entidad debe tener al menos 3€ de capital por cada 100€ de exposición bruta total), debido a que durante la crisis financiera que comenzó en 2008 se observó que algunos bancos estaban descapitalizados a pesar de cumplir con los consumos de capital existentes, y se determinó la necesidad de una medida bruta de capital, sencilla, adicional y complementaria a la medición de consumos por modelos internos con fuerte modelización estadística.

La Política de Gestión del Capital de Andbank España describe los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo. Concretamente, Andbank España realiza un seguimiento periódico del ratio de apalancamiento, calculado conforme a la normativa aplicable por el Departamento de Control de Riesgos. Asimismo, la Entidad cuenta con medidas de recuperación del ratio en caso de necesidad, descritas dentro del proceso de planificación del capital, stress testing y opciones de recuperación.

Andabank ha aplicado la exclusión temporal de determinadas exposiciones frente a bancos centrales de la medida de exposición total en vista de la pandemia de COVID-19, tal y como

se indica en Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) n.o 575/2013 y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19. Estas medidas fueron prorogadas por el Banco Central Europeo hasta marzo de 2022, teniendo en cuenta que únicamente las nuevas exposiciones frente a bancos centrales que hayan acumulado desde el comienzo de la pandemia se beneficien de forma efectiva de la relajación de la ratio de apalancamiento.

A 31 de diciembre de 2021, Andbank España no excluyó de la ratio de apalancamiento ninguna exposición frente a bancos centrales, dado que no se cumplían las condiciones necesarias.

Andbank España tiene un ratio de apalancamiento del 3.5%, por encima del exigido a nivel regulatorio, sin incluir los resultados del ejercicio. Durante el ejercicio 2021 y 2022 se han puesto en marcha medidas para aumentar el ratio de apalancamiento.

| | dic-20 | dic-21 |
|---|---|---|
| Balance | 1.277,2 | 2.278,3 |
| Disponible crédito | 13,5 | 26,2 |
| Otras partidas fuera balance | 23,0 | 30,4 |
| Derivados | 1,8 | 1,9 |
| Ajustes Intangibles | -131,5 | -138,7 |
| **TOTAL** | **1.183,9** | **2.197,9** |
| Capital Nivel I | 69,1 | 76,1 |
| | | |
| **Ratio Apalancamiento** | **5,8%** | **3,5%** |
| ***incluyendo resultados*** | **6,8%** | **4,1%** |
| Nivel regulatorio mínimo | 3% | 3% |

## 11. Información sobre activos con cargas

Se considera un activo con cargas cuando éste haya sido pignorado o esté sujeto a cualquier tipo de acuerdo o carga del que no pueda sustraerse libremente.

A 31 de diciembre de 2021, Andbank tenía las siguientes tipologías de activos con cargas:

- Activos pignorados para TLTRO:

*Cifras en miles de euros*

| ISIN | Nominal Pignorado | TIPO | EMISOR |
|---|---|---|---|
| ES0000012E85 | 22.437,0 | Bonos | ESTADO ESPAÑOL |
| ES0000012O08 | 23.000,0 | Bonos | ESTADO ESPAÑOL |
| ES00000123X3 | 50.000,0 | Bonos | ESTADO ESPAÑOL |
| ES0000106593 | 665,0 | Bonos | BASQUE GOVERNMENT |
| ES0205045000 | 2.000,0 | Bonos | CRITERIA CAIXA SA |
| DE000A1ZZ010 | 1.000,0 | Bonos | BMW US CAPITAL LLC |
| FR0011170091 | 400,0 | Bonos | CREDIT AGRICOLE SA |
| FR0011182641 | 1.700,0 | Bonos | ELECTRICITE DE FRANCE SA |
| FR0011215581 | 3.250,0 | Bonos | CREDIT AGRICOLE SA |
| FR0013330115 | 1.400,0 | Bonos | THALES SA |
| FR0013505104 | 1.000,0 | Bonos | SANOFI |
| FR0014002G44 | 1.500,0 | Bonos | SAFRAN SA |
| XS0418669429 | 1.640,0 | Bonos | TOTAL CAPITAL SA |
| XS1050917373 | 2.293,0 | Bonos | VOLKSWAGEN LEASING GMBH |
| XS1135276332 | 1.000,0 | Bonos | SHELL INTERNATIONAL FIN |
| XS1171489393 | 2.000,0 | Bonos | TOYOTA MOTOR CREDIT CORP |
| XS1550951641 | 1.500,0 | Bonos | SANTAN CONSUMER FINANCE |
| XS1788951090 | 1.000,0 | Bonos | SKANDINAVISKA ENSKILDA |
| XS1935139995 | 4.300,0 | Bonos | ABN AMRO BANK NV |
| XS1972547183 | 200,0 | Bonos | VOLKSWAGEN FIN SERV AG |
| XS2014287937 | 5.000,0 | Bonos | BANCO SANTANDER SA |
| XS2102931594 | 10.100,0 | Bonos | CAIXABANK SA |
| XS2154418144 | 3.000,0 | Bonos | SHELL INTERNATIONAL FIN |
| XS2156510021 | 3.500,0 | Bonos | SVENSKA HANDELSBANKEN AB |
| XS2298304499 | 1.000,0 | Bonos | BANCO SANTANDER SA |
| **TOTAL** | **144.885,0** | | |

- Activos cedidos temporalmente

*Cifras en miles de euros*

| ISIN | NOMINAL PIGNORADO | TIPO | EMISOR |
|---|---|---|---|
| XS1935139995 | 5.700,0 | Bonos | ABN AMRO BANK NV |
| US95000U2G70 | 5.000,0 | Bonos | WELLS FARGO & Co. |
| FR0013330115 | 3.600,0 | Bonos | THALES SA |
| FR0012861821 | 3.000,0 | Bonos | AEROPORTS DE PARIS |
| FR0011266527 | 1.100,0 | Bonos | AEROPORTS DE PARIS |
| **TOTAL** | **18.400,0** | | |

- Depósitos en efectivo cedidos en garantía a nuestra matriz Andbank Andorra.

*Cifras en miles de euros*

| CONCEPTO | IMPORTE PIGNORADO | EMISOR |
|---|---|---|
| Resto de cuentas de | 51.966.510,4 | Andbank Andorra |

A continuación se detallan los importes con y sin cargas, clasificados por categoría:

*Cifras en miles de EUR*

| | IMPORTE CON CARGAS | IMPORTE SIN CARGAS | EXPOSICIÓN ORIGINAL |
|---|---|---|---|
| Administraciones y bancos centrales | 0,0 | 468.862,4 | **468.862,4** |
| Empresas | 28.134,4 | 537.709,7 | **565.844,1** |
| Exposiciones en situación de mora | 0,0 | 1.336,4 | **1.336,4** |
| Exposiciones frente a IICs | 0,0 | 5.148,3 | **5.148,3** |
| Exposiciones garantizadas con inmuebles | 0,0 | 526.922,8 | **526.922,8** |
| Instituciones | 192.175,0 | 173.815,6 | **365.990,6** |
| Minoristas | 0,0 | 417.717,7 | **417.717,7** |
| Otras exposiciones | 0,0 | 78.163,5 | **78.163,5** |
| Renta variable | 0,0 | 1.688,3 | **1.688,3** |
| **Total general** | **220.309,4** | **2.211.364,7** | **2.431.674,1** |

## 12. Información sobre remuneraciones

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de crédito, que incorpora plenamente la regulación que sobre remuneraciones establece la Directiva 2013/36/UE, relativa al acceso a la actividad de las Entidad es de crédito y a la supervisión prudencial de las Entidad es de crédito y las empresas de inversión ("Directiva CRD IV"), dedica su capítulo V al gobierno corporativo y Política de Remuneraciones. Esta ley ha sido desarrollada por el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de Entidad es de crédito y a su vez este reglamento por la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidad es de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013 (paquete CRD IV).

A fecha de elaboración del presente informe, el Consejo de Administración de Andbank, de fecha 25 de marzo de 2022, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 17 de marzo de 2022, ha revisado y aprobado la versión vigente de su "Política Retributiva asociada al riesgo".

La vigente Política Retributiva ajustada al riesgo incluye la determinación un colectivo identificado de personal que puede influir en el perfil de riesgo de la Entidad, para el que se prevén las medidas de gestión "ex ante" del riesgo en las retribuciones. La fijación de los componentes variables de la remuneración del colectivo identificado se atendrá a los siguientes principios:

- La asignación de los componentes variables tendrá en cuenta todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios cuantitativos y cualitativos de carácter tanto financiero como no financiero, de la unidad de negocio afectada, y los resultados del Banco.
- Dentro de los criterios cuantitativos se tendrán en cuenta aspectos tales como el beneficio económico, el capital económico interno en riesgo, la contribución económica neta, el coste de financiación ajustado al riesgo, las cifras de riesgo obtenidas del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno o las cifras financieras referentes al presupuesto de las funciones o a su perfil de riesgo operacional, o ajustes puramente contables, entre otros criterios que puedan ser determinados por la Entidad.
- Dentro de los criterios cualitativos se tendrán en cuenta la consecución de los objetivos estratégicos, la satisfacción de los clientes, el cumplimiento de la política de gestión de riesgos, el cumplimiento de las normas internas y externas, el liderazgo y la cooperación con otras unidades de negocio y las funciones de control interno y corporativas, entre otros criterios que puedan ser determinados por la Entidad.
- En ningún caso se incentivará la asunción de excesivos riesgos o la venta abusiva de productos que pudiera derivar en actuaciones contrarias a los valores de la Entidad y a los intereses de los clientes. En este sentido, la fijación de los componentes de retribución variable tendrá en cuenta el cumplimiento de las normas de conducta y el objetivo de actuar en beneficio del cliente. Con carácter anual la entidad podrá fijar una serie de indicadores (Objetivos Llave) que actuarán como condición indispensable para la activación del sistema de retribución variable, tales como objetivos de capital, solvencia, liquidez, existencia de beneficios u otros que determine la Entidad. A estos efectos, se habrá de considerar lo establecido en el apartado 12.5.
- La evaluación de los resultados se inscribirá en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente del Banco y sus riesgos empresariales.
- Asimismo, al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios. En particular, se tendrá en cuenta lo siguiente:
    - Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por una unidad de negocio o de control del riesgo;
    - El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos.

- El incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.

- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

- La remuneración variable, especialmente en el caso del Personal Competente, no podrá estar vinculada exclusivamente a la venta de determinados instrumentos financieros, o de una categoría concreta de instrumento financiero, sino que habrá de ponderar igualmente el grado de satisfacción de los clientes así como el cumplimiento de las normas internas y externas en materia de conducta y conflictos de interés.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad del Banco para reforzar la solidez de su base de capital. La remuneración variable del colectivo identificado podrá reducirse en el momento de la evaluación de su desempeño en alguno de los siguientes casos:
  - Cuando exista un comportamiento negativo de los resultados de la entidad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes;
  - Cuando exista un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados;
  - Cuando esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a la entidad de restringir su política de distribución de dividendos.
- No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración. Cuando sea imprescindible para el desarrollo del negocio, tendrá siempre carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.

Adicionalmente, dicha política establece las siguientes medidas ex-post, aplicables a aquellas retribuciones variables superiores a 50.000 €, que estén dentro del colectivo identificado y siempre que el Banco tuviera la consideración de "entidad grande" de acuerdo con el artículo 4.1.146) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento

Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, y cuyo valor de activos sea, en promedio y de forma individual, conforme a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y al Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, igual o inferior a 5.000 millones de euros durante el período de cuatro años inmediatamente anterior al ejercicio en curso; así como siempre que el Banco de España, mediante circular, no reduzca el umbral indicado en cuanto a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades del Banco, su organización interna o, en su caso, las características del grupo al que pertenezca así lo justifiquen; y siempre que el Banco de España, mediante circular, no decida que el personal que tenga derecho a una remuneración anual variable inferior a un importe igual a 50.000 € y que no represente más de un tercio de su remuneración anual total esté sujeto a las medidas de control debido a las especificidades del mercado español en términos de prácticas de remuneración o debido a la naturaleza de la responsabilidad y al perfil profesional de dicho personal.:

- Diferimiento de parte de la retribución variable: Una parte sustancial de la retribución variable, en concreto, el 40 por 100 se diferirá durante un periodo de cuatro años, adaptándose correctamente a la naturaleza de los negocios, sus riesgos y las actividades de los miembros del colectivo identificado.
- Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los tres años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida, abonándose un tercio de lo diferido en cada año posterior.
- Con carácter excepcional, en el caso de elementos de remuneración variable de una cuantía especialmente elevada, la CNR valorará someter a esta cláusula de diferimiento hasta el 60 por 100 del elemento de remuneración variable.
- Pago en instrumentos y períodos de retención: Una parte sustancial del elemento de remuneración variable, en concreto, el 50 por 100 de cualquier componente variable de la remuneración, se abonará en instrumentos vinculados con el valor de las acciones del Banco.

  Lo dispuesto en este apartado será aplicable tanto a la parte del componente variable de la remuneración diferida como a la parte del componente variable de la remuneración no diferida.

  El valor de los instrumentos utilizados como retribución será determinado anualmente teniendo en cuenta la rentabilidad o valor del Banco, mediante el procedimiento que determine el Consejo de Administración.

  Los instrumentos del Banco entregados a los miembros del Colectivo Identificado por aplicación de este apartado estarán sometidos a una política de retención de un año desde su entrega, concibiéndose ésta como una adecuada práctica para que los incentivos estén en consonancia con los intereses a largo plazo de la Entidad.

  Así, a excepción de los instrumentos necesarios para hacer frente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que correspondan, el resto de los instrumentos entregados a los miembros del Colectivo Identificado como parte de su retribución variable serán indisponibles durante el año inmediato siguiente a la fecha de su entrega.

  De esta forma, los miembros del Colectivo Identificado no podrán enajenar los instrumentos del Banco recibidos durante el periodo de indisponibilidad. Transcurrido éste, los instrumentos serán liquidados al valor resultante del

procedimiento anual de valoración de las acciones del Banco correspondiente, que podrá ser mayor o menor que el valor original de los instrumentos.

- Este régimen de indisponibilidad de los instrumentos resultará igualmente de aplicación en los casos de extinción de la relación con el Banco, no resultando así en los casos de fallecimiento y declaración de Incapacidad Permanente, en los que los instrumentos serán liquidados inmediatamente.
- La remuneración variable, sea en efectivo o en instrumentos, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera del Banco en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados del Banco, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual y laboral, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando el Banco obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración ("malus") o de recuperación de retribuciones ya satisfechas ("clawback").
- Cláusula de reducción de la retribución variable diferida: La retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono, sea en efectivo o en instrumentos, será objeto de reducción o cancelación por parte del Banco si, durante el periodo hasta su abono, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. Un deterioro significativo de los resultados o la solvencia del Banco, consistente en alguno de los siguientes:
   1.1. El incumplimiento de los ratios de capital legalmente establecidos en cada momento por la normativa vigente, por un periodo continuo superior a tres meses.
   1.2. El incumplimiento del ratio de liquidez a corto plazo legalmente establecido en cada momento por la normativa vigente, por un periodo continuo superior a tres meses.
   1.3. Que se hayan producido cambios negativos significativos en el perfil de riesgos del Banco por actuaciones realizadas al margen de las políticas y límites aprobados por el Consejo.
   1.4. Que no se cubran los costes operativos del Banco por deterioro significativo de los márgenes financieros o por el incremento significativo de los gastos generales o de personal.
   1.5. Que se hayan producido fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por una unidad de negocio o de control del riesgo;
   1.6. Que se haya sufrido un incremento por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
   1.7. Que se hayan producido sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos.
   1.8. Que haya producido un incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.

1.9. Que se hayan producido efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados, teniendo en cuenta la responsabilidad de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

2. Una reformulación de cuentas anuales que no provenga de un cambio normativo y siempre que, de acuerdo con la citada reformulación, resultase una retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada o no hubiera procedido el pago de retribución alguna de acuerdo con el sistema de retribución variable.
3. Una actuación fraudulenta por parte del individuo; que el individuo haya sido sancionado por un incumplimiento grave de alguna de las normas internas del Banco que, en su caso, le resulten de aplicación (Reglamento interno de conducta y Código ético); o que el individuo haya sido sancionado por una infracción de las normas de ordenación y disciplina a que se refiere el artículo 89 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de Entidad es de crédito, clasificadas como graves o muy graves.
4. El acaecimiento de circunstancias que determinasen el despido disciplinario procedente del empleado de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un consejero, el acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la Entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la Entidad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente cláusula, los supuestos de aplicación del "malus" se podrán modificar, ampliar o adaptar en función de la regulación que al respecto pueda establecer el supervisor prudencial en cada momento o en caso de que lo estime oportuno el Consejo de Administración.

- Cláusula de recuperación de la retribución variable abonada:

  La retribución variable ya satisfecha, haya sido pagada en efectivo o través de instrumentos, diferida o no, será objeto de recuperación, parcial o total, por parte del Banco cuando durante los tres años inmediatamente posteriores a su abono se ponga de manifiesto que el cobro y, por tanto, la no aplicación de los mecanismos de ajuste, se ha producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada, a posteriori, de forma manifiesta, o afloren riesgos asumidos durante el periodo condicionado, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por el Banco que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los ejercicios en los que es de aplicación. Entre otros factores deberán considerarse, al menos:

  - Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
  - El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

La determinación por parte del Consejo de Administración de que han concurrido las circunstancias que deben provocar la aplicación de esta cláusula y el porcentaje que debe ser devuelto al Banco, así como el procedimiento por el cual el Banco podrá reclamar la devolución proporcional del importe cobrado o incluso compensarlo contra otras remuneraciones de cualquier naturaleza que el individuo tenga derecho a percibir, y la obligación por parte de éste de reintegrar a la Entidad parte o la totalidad de su cuantía, se harán conforme al procedimiento específico de devolución de retribuciones aplicable al colectivo identificado que se describe a continuación:
La CNR determinará la cuantía a devolver y se lo notifica de forma fehaciente al empleado.
Si el empleado mantiene todavía una relación con el Banco, podrá optar entre devolver la cuantía en un único pago o aceptar un descuento en su nómina durante los siguientes "n" meses para satisfacer el importe de la devolución.

*Retribuciones pagadas en el 2021.*

*Diferimiento:*

Respecto al diferimiento de la retribución variable 2020 del colectivo identificado pagada en 2021, se ha producido diferimiento de retribución variable en un miembro del colectivo identificado que superó los 50.000.-€ en Andbank España, un miembro en Wealthprivat Bank y un miembro en Wealthprivat Asset Management.

La Política Retributiva de Andbank España diferencia entre un conjunto de medidas que son aplicables a todos los miembros del colectivo identificado, y aquéllas que lo serán únicamente a los miembros que perciban una retribución variable significativa (Diferimiento). El Consejo ha establecido que una retribución variable significativa es aquella que importa 50.000 € en el ejercicio, o una cifra superior.

*Pago en instrumentos:*

La Política Retributiva de Andbank España, establece para los miembros del colectivo identificado que perciban una retribución variable significativa que una parte sustancial del elemento de remuneración variable, en concreto, el 50 por 100 de cualquier componente variable de la remuneración, se abonará en instrumentos vinculados con el valor de las acciones del Banco. Será aplicable tanto a la parte del componente variable de

la remuneración diferida como a la parte del componente variable de la remuneración no diferida.

El valor de los instrumentos utilizados como retribución será determinado anualmente.

El Banco ha diseñado y aprobado un sistema de pago en instrumentos.

Informe negativo sobre la aplicación de las cláusulas de devolución ("Clawback") previstas en la Política retributiva asociada al riesgo de Andbank España.

En la "Política retributiva asociada al riesgo" aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad se establece el procedimiento para la aplicación de las cláusulas de recuperación de retribuciones (clawback). Entre otras cosas, en dicho Procedimiento se establece que periódicamente, y al menos una vez al trimestre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizará un análisis acerca de la concurrencia de circunstancias que puedan resultar en la aplicación de las medidas de recuperación de la retribución variable y emitirá un informe en sentido positivo o negativo. El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será elevado al Consejo de Administración del Banco para su ratificación.

En 2021 se ha realizado trimestralmente un Informe negativo sobre la aplicación de las cláusulas de devolución (clawback) y un informe "malus" anual que se ha presentado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y ratificado en la reunión del Consejo de Administración, en dichos informes se ha resuelto que no concurren circunstancias que puedan implicar la aplicación de las medidas de recuperación de la retribución variable.

Los informes clawback e informe "malus" del grupo Wealthprivat Bank se han comenzado a realizar en 2022.

*Política Retributiva de los consejeros de Andbank España:*

En el año 2021 se ha revisado la política retributiva del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del 10 de septiembre de 2021, la cual fue aprobada definitivamente por el accionista único en fecha 23 de diciembre de 2021.

Cumpliendo con lo expuesto en el artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, Andbank España publica en su web corporativa en el documento "Colectivo Identificado – Retribuciones" la información significativa referente a la política y prácticas de remuneración, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad.